

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO 2.394/2013

Santiago del Estero, 31 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 431-125-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 20 - "Aporte Programa de Empleo", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 514 - "Ayudas Sociales a Personas", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá a dicho Ministerio contar con créditos necesarios para afrontar el gasto correspondiente al incremento de trescientos (300) planes sociales, a partir de octubre del corriente año;

Que lo requerido, no implica incremento en el total de gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Ricardo D. Daives****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 431 12513**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo os Varios	-450.000,00
14	20	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	450.000,00

DECRETO 2.423/2013

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 949-14-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013.-

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 99 - "Gastos de Ejercicios Anteriores", de la Jurisdicción 40 - "Obligaciones a Cargo del Tesoro", incremento de crédito presupuestario, en la Partida Parcial 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", perteneciente al Inciso: "Bienes de Consumo", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará atención de gastos que se imputen en concepto de Ejercicios Vencidos;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 949 1413**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo os Varios	-1000000
40	99	0	0	2	299	10	Otros Bienes de Consumo os Varios	1000000

DECRETO 2.424/2013

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 967-14-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013.-

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 99 - "Gastos de Ejercicios Anteriores", de la Jurisdicción 40 - "Obligaciones a Cargo del Tesoro", incremento de crédito presupuestario, en la Partida Parcial 499 - "Otros Bienes de Uso", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará atención de gastos que se imputen en concepto de Ejercicios Vencidos;

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 967 1413

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo os Varios	-6000000
40	99	0	0	2	499	10	Otros Bienes de Consumo os Varios	6000000

DECRETO 2.427/2013

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 155-8-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013.-

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 21 - "Edición del Boletín Oficial y Trabajos de Imprenta", incremento de crédito presupuestario en las Partidas Parciales: 231 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios" y 299 "Otros Bienes de Consumo Varios", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales necesidades operativas de dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 155 813**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-50000
20	21	0	0	1	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	30000
	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	20000

DECRETO 2.428/2013

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 14-5-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013.-

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 16, U.E.: "Dirección General del Archivo General de la Provincia", incremento de crédito presupuestario en distintas Partida Parcial - correspondientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá contar con crédito necesario para el desarrollo operativo del citado Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dra. Matilde O' Mill****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 14 513**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-77.000,00
20	16	0	0	1	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	32.000,00
	16	0	0	1	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	10.000,00
	16	0	0	1	256	10	Combustibles y Lubricantes	5.000,00
	16	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	20.000,00
	16	0	0	1	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	10.000,00

DECRETO N° 2.488/2013

Santiago del Estero, 11 de noviembre de 2013

REF.: EXPTE. N° 3778-46-2012.-Glos. Expte. N° 2182-46-2013.-

VISTO: La gestión de referencia por la cual la Caja Social de Santiago del Estero gestiona la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2013; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública y Escrita fue autorizada por Decreto N° 0.911/2013, para la contratación de un servicio de impresión y provisión de Extractos Oficiales de Tómbola y de Lotería Santiagueña, con un presupuesto oficial de \$ 174.570.00;

Que obra en el presente Acta de Apertura, de fecha 02/07/2013, de donde surge previo apertura del sobre N° 1, la

presentación de un único oferente: Firma "El Progreso Impresiones" de Sr. José Reinaldo Rivas, quien a criterio de la Comisión de Preadjudicación cumple con el pliego de bases y condiciones; efectuada la apertura del sobre N° 2 surge una oferta económica de \$ 173.452.00; haciendo notar la Comisión que la cantidad de Sorteos de Lotería Santiagueña establecidos en el pliego son

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

53 y se cotizo solo 52 solicitando al oferente nota aclaratoria;

Que se glosa nota aclaratoria al respecto, manifestando el oferente que cotizo por 53 sorteos anuales:

Que obra Acta de la Comisión de Preadjudicación, de fecha 11/07/2013, que aconsejo preadjudicar por un total de \$ 174.167,00 a la firma "El Progreso Impresiones", a título de única oferta y ajustarse o lo solicitado;

Que interviene Tribunal de Cuentas de la Provincia, considerando que corresponde adjudicar por el monto ofertado por lo firma, esto es por la suma de \$ 173.452,00;

Que se agrega intervención del Tribunal de Cuentas que ratifico ambos informes, con lo cual no define su postura final, yo que sendos informes son contradictorios entre sí, posteriormente Fiscalía de Estado solicito nueva intervención del Tribunal de Cuentas, y la Comisión de Licitaciones del Tribunal de Cuentos ratifico su informe anterior;

Que obra nueva intervención del Tribunal de Cuentos que considera subsanadas las observaciones y aconsejo lo aprobación definitiva, sin pronunciarse sobre el monto de lo adjudicación;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2201/13, manifestando que "De la compulsión de los actuaciones surge que a fs.190 al efectuar su propuesto el oferente expreso que ofrece \$ 715 por sorteo, y que por los 52 sorteos oferta \$ 37.180. Cuando a fs.202 aclara y se rectifica expreso: "La cotización realizada oportunamente se rectifica en lo que se refiere a la cantidad de sorteos, la que se cotiza por 53 sorteos anuales de extractos de lotería"(sic).

Con lo cual aclara que su cotización se rectifica solo en lo cantidad de sorteos, no modificando lo cifra final ofrecida de \$ 37.180, con lo cual, quedo aclarado que son 53 los sorteos cotizados y que lo cifra final no se modifica, por lo que este organismo asesor comparte lo expresado por lo Comisión de Licitaciones del Tribunal de Cuentos, de que el monto por el cual corresponde adjudicar es el de \$ 173.452,00. En lo demás, se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales exigidos por lo legislación vigente; en virtud de lo cual pude darse continuidad al tramite y dictar el correspondiente acto administrativo"; Que ha tomado intervención la Dirección Gral. de Administración, del Ministerio de Economía, indicando se dicte el acto administrativo correspondiente; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2013, realizada por la Caja Social de Santiago del Estero, para la contratación de un servicio de impresión y provisión de Extractos de Tómbola y Lotería Santiagueña, por el periodo de doce meses, a partir del 23/08/2013, adjudicando la misma conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación a la firma: El Progreso Impresiones, de José Reinaldo Rivas, por la suma total de \$ 173.452,00 (Pesos: Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos), conforme oferta y valor de cada rubro cotizado, con imputación de acuerdo previsión presupuestaria efectuada por el Organismo, mediante Afectación N° 5867, de fecha 04/02/2013, en base a lo expresado en el considerando del presente acto administrativo.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL, Cumplido dar curso a la Caja Social de Santiago del Estero.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.493/2013

Santiago del Estero, 11 de noviembre de 2013

VISTO, los Expedientes N° 2.889; N° 2890 y N° 3.874- Código 2-Año 2.013 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, la Jefatura de Policía de la Provincia, solicita el pago mensual correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013, del Sistema de Monitoreo de GPS, a la firma "Rupercorp S.A."

Que mediante Decreto N° 0.818/2013, se reconoció a la empresa Rupercorp S.A., los servicios prestados de mantenimiento de 500 (quinientos) dispositivos de sistema de posicionamiento global (GPS), para la localización de los vehículos de la Policía de la Provincia y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Hasta el 30 de junio de 2.013 o la fecha de conclusión del proceso licitatorio propiciado en el Expediente N° 2.170- Código 4- año 2.012, lo que ocurra primero, manténgase el vínculo con la empresa Rupercorp S.A.

Que obran las Facturas tipo "B" N° 0001-00000372 de fecha 1° de agosto de 2013, por un importe de \$ 140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil); N°

0001-00000373 de fecha 1° de septiembre de 2013, por un importe de \$ 140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil), y N° 0001-00000374 de fecha 1° de octubre de 2013, por un importe de \$ 140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil), en concepto de mantenimiento logístico por los meses de julio, agosto y septiembre de 2.013, respectivamente.

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia en su intervención pertinente, opina que el Artículo 1°, segundo párrafo del Decreto N° 818 del 09 de mayo de 2013, autoriza el pago de la mentada prestación hasta el mes de junio de 2013, o hasta la fecha del proceso licitatorio propiciado; por lo que, no existe impedimento legal alguno para que se dicte el acto administrativo que así lo disponga.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su intervención pertinente opina que analizadas las presentes actuaciones entiendo que en virtud de lo autorizado mediante Formulario N° 1, antecedentes incorporados y lo dispuesto por el Decreto N° 0818/13, que no existe objeción legal para que se autorice el pago, a la firma proveedora con el dictado del correspondiente acto administrativo,

Que la Delegación Contable del organismo informa que se encuentran reservados los fondos para atender la presente erogación, desde el aspecto presupuestario. En consecuencia, deberá proyectar "acto administrativo (Decreto Poder Ejecutivo) aprobatorio de la contratación de excepción y observando lo prescripto por las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del honorable Tribunal de Cuentas, por tratarse de hechos consumados;

Por todo ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Reconócese a la empresa "RUPERCORP S.A.", los servicios prestados en concepto de mantenimiento logístico, suministrados durante los meses de julio, Agosto y Septiembre del año 2013; en su consecuencia, AUTORIZÁSE su pago, por el importe total de \$ 420.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL), importe que corresponden a las siguientes Facturas tipo "B" Nros. 0001-00000372 del 1° de agosto 2013 por \$140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil), N° 0001-00000373 del 1° de septiembre de 2.013, por \$ 140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil), y N° 0001-00000374, del 1° de octubre de 2.013, por \$ 140.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

(Pesos ciento cuarenta mil).

Hasta el 31 de diciembre de 2.013 o la fecha de conclusión del proceso licitatorio propiciado en el Expediente N° 2.170- Código 4- año 2.012, lo que ocurra primero, manténgase el vínculo con la empresa Rupercorp S.A.

Art. 2°.- Autorízase a la Contaduría General de la Provincia, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de \$420.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL), con imputación a la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 00, Part. 399 "Otros servicios varios".-

Art. 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia los Expedientes N° 2.889 y N° 2.890- Código 2- Año 2013, por constituir **hecho consumado** y estar reglado en las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del citado Organismo.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 2.504/2013

Santiago del Estero, 11 de noviembre de 2013.-

Expediente N° 869 - Código 12- Año 2012.

VISTO: La solicitud efectuada por la Firma AGUAS Y PROCESOS S.A., consistente en el otorgamiento de los beneficios previstos en la Ley N° 6.750 "Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial" y su Decreto reglamentario N° 1.133/05; el Dictamen de la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control de la Ley 6.750 de fecha 6 de septiembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, la Firma AGUAS Y PROCESOS S.A., ha presentado un proyecto consistente en la instalación de una planta de fabricación de equipos para el tratamiento de agua para industria y agua potable para comunidades, a los fines de su aprobación e inclusión en el Sistema de Promoción y Desarrollo Industrial de la ley N° 6.750.

Que, la empresa peticionante tiene su planta operativa en el Parque Industrial, en la parcela 01 - A de la manzana "L" adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 1954 de fecha 26 de agosto de 2013 y homologada por Decreto N° 1.855 de fecha 3 de septiembre de 2013;

Que, los beneficios solicitados por la empresa están contemplados en el artículo 5°, incisos "a", "c" y "g" de la

Ley 6.750, consistentes en devolución de hasta el 30% de la inversión nueva realizada, exención de los impuestos provinciales por un plazo de hasta diez (10) años, en forma total o escalonada y subsidio de hasta el cincuenta por ciento (50%) a la tasa de interés de la línea crediticia.

Que, la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control, se ha expedido favorablemente respecto de la viabilidad técnica, económica, financiera y jurídica del proyecto, como también del otorgamiento de los beneficios solicitados.

Que, a los fines del otorgamiento de los beneficios solicitados por AGUAS Y PROCESOS S.A., se ha ponderado especialmente que se trata de una industria única en la Provincia y que brindaría una solución al problema del tratamiento del agua.

Qué, el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 1.133/05 establece parámetros a utilizar por la Comisión a los efectos de la consideración y cuantificación del porcentaje del beneficio de devolución de la inversión y de exención impositiva, a saber: que la firma solicitante mantenga durante el tiempo que goce de los beneficios un mínimo del 80 % de la planta de personal en términos del Proyecto; se establezca o esté radicada en zona de localización de la materia prima o en el Parque Industrial; industrialice productos considerados estratégicos para el desarrollo provincial.

Que, en base a ello la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control, aconseja al Poder Ejecutivo: a- la devolución del 30 % de la inversión nueva realizada en equipamiento, maquinarias, herramientas e instalaciones, nuevas tecnologías aplicadas al proceso productivo, nuevos o de rehuso, en óptimas condiciones de funcionamiento, con certificación de garantía, excluyéndose honorarios por servicios, considerados como inversión histórica, neto sin IVA, a tal efecto se tiene en cuenta la inversión en activo fijo declarada en el proyecto oportunamente presentado, la cual asciende a la suma de Pesos tres millones novecientos cincuenta mil (\$ 3.950.000); b- la Exención por el término de 10 años del Impuesto a los Ingresos Brutos o cualquier otro impuesto que lo reemplace, derivado del proyecto promovido, Impuesto a los Sellos, Fondo de Reparación Social, Cargo en las publicaciones en el boletín oficial,

Impuesto Inmobiliario por los bienes afectados al proyecto; c- Subsidio de hasta el 50% de la tasa de interés del crédito obtenido por la firma Aguas y Procesos S.A., conforme lo declarado en el proyecto.

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, no encuentra objeción legal al presente.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2135 de fecha 25/09/2013, expresa que "... el proyecto de Aguas y Procesos S.A. ha cumplimentado las condiciones previstas por el art. 3° de la Ley 6.750 y se enmarca dentro de los objetivos de la citada normativa, correspondiendo el otorgamiento de los beneficios solicitados por la firma mencionada..."; Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, en Virtud de lo dispuesto por la Ley N° 6750 y su decreto reglamentario;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APROBAR EL PROYECTO DE INVERSION presentado por la firma AGUAS Y PROCESOS S.A. que tramita mediante expediente N° 869-12-2012, e incluir al mismo en el Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial - Ley N° 6750.

Art. 2° - Otorgar a la Firma AGUAS Y PROCESOS S.A. los siguientes beneficios:

I) Devolución del 30% de la inversión nueva realizada en equipamiento, maquinarias, herramientas e instalaciones, nuevas tecnologías aplicadas al proceso productivo, excluyéndose honorarios por servicios, considerados como inversión histórica, neto sin

IVA, sobre un total de inversión en activo fijo de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.950.000) declarado en el proyecto, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$1.185.000), la que deberá ser acreditada y constatada por la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control de la Ley N° 6.750.

La devolución del porcentaje se efectuará a los 6 (seis) meses de la primera producción debidamente acreditada y constatada por la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control de la Ley N° 6.750 conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto N° 1.133/2.005, en Tres Cuotas semestrales, iguales y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

consecutivas.

II) Exención de impuestos provinciales existentes a favor de la empresa beneficiaria, por un plazo de 10 (diez) años, respecto de las operaciones comerciales derivadas de la actividad propia promovida (fabricación de equipos para el tratamiento de agua para industria y agua potable para comunidades. Esta exención incluye:

a).- Impuesto sobre los Ingresos Brutos o cualquier otro Impuesto Provincial que lo reemplace, en cuanto se refiere a las operaciones comerciales derivadas de la actividad propia promovida.

b).- Impuesto Inmobiliario que grava la propiedad afectada a la explotación eximida, incluyendo lo destinado a Administración y Depósitos de Materia Prima y Productos Elaborados de la beneficiaria.

c).- Impuesto a los automotores y remolcados, únicamente para aquellos vehículos afectados exclusivamente al transporte de materia prima y productos elaborados, de la beneficiada.

d).- Impuesto a los Sellos, cuando este impuesto se encuentre legalmente a cargo de la beneficiaria, en lo relacionado con los actos jurídicos inherentes a la implementación y actividades de la explotación industrial.

e).- Fondo de Reparación Social, correspondiente a la contribución patronal que grava la planta de personal directamente afectada al proyecto.

f).- Cargo por las publicaciones, de carácter obligatorio, en el Boletín Oficial.-

III) Subsidios del cuarenta por ciento (40%) a la tasa de interés del crédito obtenido por la firma AGUAS Y PROCESOS S.A., conforme a lo declarado en el Proyecto presentado hasta la suma de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$373.802,57).

El subsidio de referencia se podrá hacer efectiva previa acreditación y verificación de la primera producción en términos del proyecto y presentando ante la Autoridad de Aplicación los comprobantes que acrediten el pago de los intereses compensatorios devengados por el préstamo conforme al cronograma obrante en el expediente.

Art. 3° - Establecer como condición para el goce de los beneficios aconsejados en el ítem anterior, el mantenimiento de un 90% de mano de obra local y como mínimo 10 (diez) empleados sobre los 11

a contratar, todos ellos a jornada completa, conforme a lo declarado en el proyecto, como asimismo cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo e impacto ambiental.

Art. 4° - La firma comenzará a gozar de los beneficios otorgados en el artículo 2° conforme al procedimiento dispuesto por la ley N° 6.750 y sus Decretos reglamentarios N° 1133/05 y 1.888/07.

Art. 5° - Comunicar, notificar a la firma AGUAS Y PROCESOS S.A. Publicar y dar al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archivar

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 2.514/2013

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.335 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION SEDE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA CRIMINAL POLICIA DE LA PROVINCIA - CIUDAD CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.875.084,74 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochenta y Cuatro con Setenta y Cuatro Centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que la obra a ejecutar incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que lo integran, cuyos trabajos se detallan en la Memoria Técnica de fojas 120;

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fojas 110 Jefatura de Gabinete;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 506 de fecha 10/10/2013, realiza observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado, a través de Dictamen N° 2.355 de fecha 23/10/2013, indica que puede dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto la aprobación de la documentación de la obra en cuestión, al

no haber objeciones de tipo legal que formular;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION SEDE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA CRIMINAL POLICIA DE LA PROVINCIA - CIUDAD CAPITAL", y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 4.875.084,74 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochenta y Cuatro con Setenta y Cuatro Centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 19 - Proyecto 01 - A/O 69 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 4.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2515/2013

Santiago del Estero, 11 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 2764 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION ESCUELA N° 28 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO Y JARDIN DE INFANTES N° 72 - UBICACIÓN ALSINA ESQUINA INDEPENDENCIA - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto oficial de \$ 3.769.085,76 (pesos tres millones setecientos sesenta y nueve mil ochenta y cinco con setenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que la obra a ejecutar incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que lo integran.-

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 146 Jefatura de Gabinete.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 532 de fecha 07/10/2013, estima correspondiente la prosecución del trámite.-

Que Fiscalía de Estado, a través de Dictamen N° 2356 de fecha 23/10/2013, indica que puede dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto la aprobación de la documentación de la obra en cuestión, al no haber objeciones de tipo legal que formular.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION ESCUELA N° 28 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO Y JARDIN DE INFANTES N° 72 - UBICACIÓN ALSINA ESQUINA INDEPENDENCIA - DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 3.769.085,76 (pesos tres millones setecientos sesenta y nueve mil ochenta y cinco con setenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Proy. 07 - A/O 83 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 1.300.000,00 Ejercicio 2013 y el saldo restante 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2517/2013

Santiago del Estero, 11 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 1487 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1764 de fecha 23/08/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION COMISARIA DEL MENOR Y LA MUJER - CAPITAL - DPTO. CAPITAL", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 16/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.568.155,78 (pesos siete millones quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con setenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que el acto de apertura de los Sobre N° 1 y 2, se realizó el día 12/09/2013 con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo:

- PRIMER OFERENTE: de la firma MODULAR S.R.L. La documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta como Garantía de mantenimiento de la oferta, constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, de la Póliza de Caución otorgada por Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, bajo el N° 72018. cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 7.568.155,78 coincidiendo con el Presupuesto oficial. Presenta presupuesto, análisis de precios, plan de trabajo y curva de inversión.-

- SEGUNDO OFERENTE: de la firma ZIGURAT S.R.L. La documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta como Garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caución de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada N° 72030, sin haber pasado por Tesorería General de la Provincia, por lo que se le conceden 48 horas hábiles para cumplimentar este requisito. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 8.248.738,06. Presenta presupuesto, análisis de precios, plan de trabajo y curva de inversión.-

Que mediante Acta de Preadjudicación, que corre agregada a fs. 676, la Comisión de Apertura y Preadjudicación sugiere la preadjudicación de la obra de que se trata a la firma MODULAR S.R.L., por la suma de \$ 7.568.155,78 coincidiendo con el Presupuesto Oficial, por ser la propuesta admisible, válida y

conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención mediante Dictamen N° 510 de fecha 11/10/2013 estima pertinente la prosecución del trámite.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2357 de fecha 23/10/2013 no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la obra al único oferente.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 16/2013 para la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION COMISARIA DEL MENOR Y LA MUJER - CAPITAL - DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la firma MODULAR S.R.L., por la suma de \$ 7.568.155,78 (pesos siete millones quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con setenta y ocho centavos), coincidiendo con el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 19 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 70 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 3.040.342,33 Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2518/2013

Santiago del Estero, 11 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 1806 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 1556 de fecha 29/07/2013; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de la Obra: "ILUMINACION DE PERIMETROS NORTE Y OESTE DEL AUTODROMO DE CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto oficial de \$ 2.936.030,93 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días.-

Que fueron invitadas a participar las siguientes empresas: CABLA INSTALACIONES S.R.L.; SEGUNDO A. GEREZ y ROMAL S.R.L.-

Que el acto de apertura se realizó el día 23/08/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER OFERENTE: Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L Vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa, acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 71.694 de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitadas. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 3.223.761,96, lo que representa el 9,8% en más con respecto al presupuesto oficial.-

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa ROMAL S.R.L Vista la documentación se comprueba que faltan lo siguientes puntos: b) Constancia de depósito de garantía: j) Certificado de contratación anual referencial: k) Certificado de

conducta fiscal sin certificación por el Director de la DEPSE y p) Planilla de datos garantizados, correspondientes al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Se Rechaza la presentación. Cotiza por la suma de \$ 3.793.526,06; lo que representa un 29,21% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 374 a 375, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L., por la suma de \$ 3.223.761,96 (pesos tres millones doscientos veintitrés mil setecientos sesenta y uno con noventa y seis centavos), lo que representa un 9,8% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 500 de fecha 09/10/2013, indica que puede proseguir al trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente.-

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2375 de fecha 25/10/2013, señala que puede dictarse el acto administrativo que, en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, adjudique la obra de que se trata a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L., por un monto de \$ 3.223.761,96, lo que representa un 9,8% en más con respecto al presupuesto oficial.-

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Contratación Directa para la realización de la Obra: "ILUMINACION DE PERIMETROS NORTE Y OESTE DEL AUTODROMO DE CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L., por la suma de \$ 3.223.761,96 (pesos tres millones doscientos veintitrés mil setecientos sesenta y uno con noventa y seis centavos), lo que representa un 9,8% y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 2.963.030,93 Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 3.093/2013

Santiago del Estero, 4 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.877 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la entidad "ASOCIACION CIVIL DESARROLLO Y PROGRESO DEL SUR", con domicilio Avenida Alberdi s/n de la Localidad de Malbrán, Departamento Aguirre, tramita una ayuda económica destinada a la adquisición de chapas las

que serán distribuidas en familias de escasos recursos, jurisdicción de esa entidad;

Que la Asesoría Lega del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 3.928 del 19 de Septiembre de 2013, observa que a tal efecto adjunta copia certificada de acta de elección de últimas autoridades, certificado de inspección de justicia, copia de Resolución Ministerial N° 1.896/12, copia de D.N.I. de la presidente de la Asociación y Estatuto Social. Asimismo acompaña dos presupuestos, debiendo tener en consideración el menor

costo presupuestado, en resguardo de los intereses del Estado y en particular de este Ministerio. En cuanto a la ayuda económica que se gestiona, el señor Ministro se encuentra facultado para acceder a lo solicitado, atento a la falta de reglamentación legal en la materia, conforme razones de mérito, oportunidad y conveniencia, lo que implica el ejercicio de una facultad que les es propia y ajena a la consideración de ese servicio jurídico, el que debe canalizarse a través de la partida presupuestaria específica y con cargo de rendición de cuentas

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

conforme los procedimientos previstos por la Ley de Contabilidad de la Provincia;

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, informa que la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro", cuenta al 30 de Septiembre de 2013, con un saldo de \$ 1.468.900,40 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos con Cuarenta Centavos); Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1° - Otórgase a la entidad "ASOCIACION CIVIL DESARROLLO Y PROGRESO DEL SUR", con domicilio en Avenida Alberdi s/n de la Localidad de Malbrán, Departamento Aguirre, una ayuda económica por la suma de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve Mil), destinada a la adquisición de chapas las que serán distribuidas en familias de escasos recursos, jurisdicción de esa entidad, con cargo de oportuna y regular rendición de cuentas en los términos de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia, responsabilidad que recae en la persona de su presidente, Claudio Chery Glardon, D.N.I. N° 27.469.886.

Art. 2° - Autorízase a Contaduría General de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve Mil), con imputación a Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".

Art. 3° - Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Organismos competentes, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 3.123/2013

Santiago del Estero, 6 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.418 - Código 32 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la modificación de la

Resolución Ministerial N° 2.558 del 12 de Septiembre de 2013, sobre la aprobación del Estatuto Social de la entidad: "ASOCIACION CIVIL LA CASA DEL TANGO", por cuanto se omitió agregar el aditamento "SANTIAGO DEL ESTERO", tal como se lo había presentado;

Que la Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.424 del 31 de Octubre de 2013, entiende que se solicita la modificación de la Resolución Ministerial respecto de la denominación de la entidad referida, que, por error se aprobó el Estatuto y se otorgó la personería jurídica, omitiendo "Santiago del Estero"; en consecuencia, se estima procedente lo solicitado; Por ello, y atento a las prescripciones contenidas por el Artículo 2°, inciso 9) del Decreto N° 1.363 del 5 de Julio de 2013 (Delegación de facultades),

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1° - Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 2.558 del 12 de Septiembre de 2013, el que deberá decir: Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL LA CASA DEL TANGO SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en calle República del Líbano N° 240/244 de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Organismos competentes, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 3.202/2013

Santiago del Estero, 8 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 4.118 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y CONSIDERANDO:

Que el señor Interventor de la "FUNDACION EL HOGAR", solicita se le conceda una prórroga por el término de 6 (seis) meses, a partir del vencimiento de la Resolución de prórroga de intervención, que finaliza su mandato al frente de dicha Institución el día 26 de Septiembre de 2013;

Que mediante Resolución Ministerial N° 727 del 16 de Abril de 2013, se resolvió

prorrogar por el término de seis (6) meses la intervención de la referida institución, cuyo vencimiento operará el día 26 de Septiembre de 2013;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 4.788 del 7 de Noviembre de 2013, observa que a fojas 1, el actual interventor de la Fundación el Hogar, solicita la prórroga de la medida administrativa -Intervención- en la Fundación ut-supra mencionada, por el término de seis (6) meses. Fundamenta su pedido, se encuentra en una delicada situación jurídica, con miembros denunciados e imputados por supuestos hechos ilícitos en el Juzgado de Crimen de 3ª Nominación, con juicio laboral en el Juzgado de Trabajo y Minas, para acreditar ese tópicos el peticionante acompaña a fojas 2, copia de la cédula de notificación, por lo que no pudo llevar los actos administrativos para sanear la Asociación de los problemas que existen en la misma y que son de vieja data.

Atento a lo señalado, entiende que no existe objeción para acceder a lo solicitado, por lo que el señor Ministro se encuentra facultado para acceder a lo solicitado sobre la base de razones de mérito, oportunidad y conveniencia, lo que implica el ejercicio de una facultad que le es propia y ajena a la consideración de ese servicio jurídico; Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1° - Prorrógase -a partir del 26 de Septiembre de 2013- por el término de seis (6) meses, la intervención de la entidad civil denominada: "FUNDACION EL HOGAR", con sede legal en esta ciudad, la que fuera dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 2.352/06, y prorrogada por sucesivas Resoluciones, siendo la última la N° 727 del 16 de Abril de 2013, cuyo vencimiento operará el 26 de Marzo de 2014.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 1° Nominación, Autos: "EXPTE. N° 518127 FULCO, ANGEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores, etc, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 18 de Noviembre del 2013.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 222.451 - e. 22 nov. - v. 27 nov. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos: **Expte. N° 67.553/13: "NAZARIO OLGA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO OLGA y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Noviembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 222.459 - e. 22 nov - v. 27 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3° Nom., Autos: "ALTAMIRANDA MARIA CRISTINA S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. María C. Paskevicius, Juez - Dra. Olga Mabel Julian, Secretaria 2°.

Secretaría, 19 de Noviembre del 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 222.443 - e. 22 nov. - v. 27 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **REBECA SAN PABLO** para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -

Secretaria Segunda.

N° 222.446 - e. 22 nov. - v. 27 nov. - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "**LEGUIZAMON ESTHER YOLANDA y/o ESTHER YOLANDA LEGUIZAMON DE GONGORA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante ESTHER YOLANDA LEGUIZAMON y/o ESTHER YOLANDA LEGUIZAMON DE GONGORA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Noviembre del 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.

N° 222.462 - e. 26 nov - v. 28 nov - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación Autos: "**LUNA CARLOS LIDORO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Horacio Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario 1°

Secretaría, 18 de Septiembre de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 222.463 - e. 26 nov. - v. 28 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Rodolfo Améstegui

Juez Civil Comercial Sexta Nominación, en los autos: "**MIGGITSCH JUAN ALEJANDRO c/STHAL DE SALUM GRACIELA DEL CARMEN s/COBRO DE PESOS - EJECUTIVO**", **Expte. N° 407006**, comisiona martillero Rodolfo Améstegui para que el día 16 de Diciembre próximo y/o día subsiguiente hábil si el día fijado fuera declarado inhábil a horas nueve treinta, en la Sala de Remate N° 2 de la Ampliación de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria venda en pública subasta, mejor

postor, el siguiente bien de propiedad de la accionada: 1) Base \$ 26.018,12. Un Inmueble, designado como lote 6 de la Manzana B, ubicado sobre calle Felipe Corpus N° 2135 del Barrio Tradición de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Mide: 10 metros de frente por igual contrafrente y 30 metros de fondo. Linda: al NE, con calle Algarrobal; al SE, con lote 7; al SO, con lote 21 y al NO, con lote 5. Superficie 300 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 7S-11998. Padrón Inmobiliario N° 1-1-031335. Valuación Fiscal año 2013 \$ 39.027,19. Adeuda en la Municipalidad la suma de \$ 2.332,76. No registra deuda en Aguas de Santiago. Adeuda por Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 1.413,64 en Rentas. Mejoras: Una casa habitación que consta de las siguientes dependencias: Garaje techado sin cerramiento de portón; living, cocina comedor; Tres dormitorios y lavadero. En la planta alta tiene construcción sin terminar de un ambiente de 3 x 6 metros aproximadamente, con paredes de ladrillo hasta la altura del techo, sin techar. El inmueble se encuentra ocupado por la accionada, su esposo y dos hijos. Posee los siguientes gravámenes: a) Embargo en los presentes autos por \$ 91.500. Impuestos, deudas y gastos de escrituración a cargo del comprador, haciéndole saber al comprador que se hará cargo del impuesto del 1% del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal (Ley 6110). Horario de visitas de 9 a 12 horas. Comprador depositará 10% en concepto de seña y cuenta precio y 6% comisión martillero que perderá no formalizando operación. Más datos Secretaría.

Secretaría, 21 de Noviembre del 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.

N° 222.470 - e. 26 nov - v. 27 nov - p. 350 - \$ 85,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado en lo C y Com., de 4° Nom., Autos: "**Expte. N° 493088 "PEREYRA BLANCA LILI Y OTROS c/LUNA SIXTO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**" el Sr. Juez Interviniente cita y emplaza a herederos de Sixto Luna para que en el plazo de VEINTE DIAS ampliados en razón de la distancia comparezcan a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo. Por: Juez Dr. SANTOS SERGIO J. Secretaria Dra. RIVAS, MARIA F. Santiago del Estero, 21 de Noviembre del 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 222.468 - e. 26 nov. - v. 28 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y FAUNA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

EDICTO NOTIFICACION

En el Sumario Administrativo dispuesto en expediente N° 1439-20-2008, caratulado: **"PIZZICOLA ENRIQUE DAVIDE/DENUNCIAS/DESMONTE SIN AUTORIZACION"**, contra las firmas Omar Lerda y Fabián Lerda por **Resolución N° 709/09**; Empresa de Desmonte COLTIR S.A. por Resolución N° 195/2010; Cuatro Campos S.A., por Resolución N° 235/2010 y contra los Sres. Sergio Enrique Castellano y Enry Livio Castellano por Resolución N° 1423/2011; se ha dispuesto **NOTIFICAR AL SR. FABIAN ANGEL LERDA**, mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de conformidad al Art. 36 de la Ley de Trámite administrativo, durante cinco días seguidos y en un diario de amplia difusión de la Provincia de Córdoba por un día, la **Resolución N° 1.929/2013**, que se transcribe:

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de Septiembre de 2013.

VISTO: La **Resolución Interna N° 709**, de fecha 02 de Octubre de 2009, mediante la cual se **Ordena la Instrucción de Sumario Administrativo** por haberse constatado un desmonte sin autorización de aproximadamente 500 Hás., en la propiedad denominada **"Lote A-4**, en la localidad de **Alhuampa - Dpto. Mariano Moreno**, perteneciente a la firma **Omar Lerda y Fabián Lerda** por presunta infracción prevista en el Art. 114° inc. "a", de la Ley Provincial N° 6.841 y su Decreto Reglamentario N° 1.162/2008, y a la Empresa de Desmonte de **Omar Lauret**, en forma solidaria, por presunta violación al Art. 79° de la citada Ley;

Y CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan

con motivo de la denuncia realizada ante esta Dirección General de Bosques y Fauna, por parte del Sr. Enrique David Pizziccola, sobre la existencia de desmonte sin autorización en el Lote 82 Fracción 1 y 2 de Aerolito, Dpto. Mariano Moreno y quema de masa boscosa con perjuicio a los Lotes 3 y 4 de su propiedad (fs. 1). Adjunta croquis y constancia de denuncia policial - fs. 2 a 4, en virtud de lo cual el Departamento de Percepción Remota adjunta imágenes satelitales de fecha 04/02/08 y 12/11/08 (fs. 10 a 12) y se dispone la realización de una inspección que se lleva a cabo en el Lote A-4 en la localidad de Alhuampa, propiedad de los Sres. Lerda Omar y Lerda Fabián, observando un desmonte agrícola de aproximadamente 400 Has. (fs. 14 a 17).

Que a fs. 33 División Registros y Prontuarios, adjunta informe del Sr. Lauret Omar, quien no registra antecedentes, ni la propiedad y los Sres. Lerda Fabián y Omar poseen un Plan de Desmonte. Adjuntan copia de la Resolución N° 772 sobre aprobación de un Plan de Desmonte correspondiente al Lote A-3, ubicado en el Departamento Mariano Moreno de una superficie de 497 Hás. 64,81 Cas., de la cual es propietario el Sr. Fabián Angel Lerda, solicitud de inscripción en el Registro de Desmonte y Certificado de Habilitación de Desmonte.

Que a fs. 36, División Registros y Prontuarios, informa que la firma COLTIR S.A. es propiedad de los Sres. Lauret Eduardo Omar y Lauret Juan Carlos, inscripto como Empresa de Desmonte. A fs. 37 por Resolución N° 195 de fecha 10/03/2010 se modifica parcialmente la Resolución N° 709/09, ordenando el sumario contra la firma social COLTIR S.A., y no al sr. Lauret, quien resulta ser uno de los propietarios. Que a fs. 41 Fiscalía de Estado ingresa Nota para ser adjuntada al presente sumario informando que la titularidad registral del inmueble que involucra la litis se pudo constatar que la misma refiere a MFR N° 16-3259 y se encuentra a nombre de "4 CAMPOS S.A.", solicitando se incorpore la documental al citado Expte. debiéndose instruir el mismo con la intervención de la citada firma, modificándose en consecuencia la Resolución N° 709/2009, ampliando la misma a la firma "4 CAMPOS S.A.", en su carácter de titular registral del inmueble de la referencia, por Resolución N° 235 de fecha 07/04/10 (fs. 51).

Que a fs. 53 se adjunta carta documento Oca remitida por el Sr. Lerda Fabián Angel en fecha 03 de Junio de 2010, pidiendo prórroga para efectuar el descargo en el Expte. N° 1439-20-08.

Que a fs. 65 obra descargo efectuada por la apoderada de la firma Cuatro Campos S.A., Dra. Estela Maris Camacho. A fs. 73 a 106, obra descargo del Sr. Eduardo Omar Lauret en nombre y representación de COLTIR S.A.

Que a fs. 118 la Dra. Camacho amplía descargo e informa la transferencia del inmueble al Sr. Castellano y otra, inscripto en MFR 16-3716.

Que a fs. 138 obra providencia de la Instrucción Sumarial mediante la cual se tiene por presentadas, efectuando el descargo en tiempo y forma y ofrecidas las pruebas de las firmas sumariadas **Cuatro Campos S.A. y COLTIR S.A.** Que asimismo, ante el incomparado de los **Sres. Fabián Lerda y Omar Lerda**, se declara su rebeldía y se constituye domicilio en la sede de esta Dirección General de Bosques y Fauna.

Que a fs. 169 a 171 se adjunta oficio dirigido al Registro General de la Propiedad Inmueble e informe del que surge, que el inmueble inscripto en Matrícula Folio Real N° 16-3716 identificado como Lote A-4-1 ubicado en el Distrito Tintina - Departamento Mariano Moreno, constante de una superficie de 1.397 Hás, se encuentra a nombre de Castellano Sergio Enrique y Otro, acompañando copia de la misma.

Que a fs. 172 a 173 se adjunta oficio dirigido al Registro General de la Propiedad Inmueble e informe del que surge que el inmueble inscripto en Matrícula Folio Real N° 16-3237 designado como Lote A-4, ubicado en el Dpto. Mariano Moreno constante de una superficie de 664 Has, se encuentra a nombre de Lerda Fabián Ángel adjuntando copia de la referida matrícula.

Que a fs. 183 la Instrucción Sumarial a fin de integrar los legitimados pasivos en base a las constancias de las presentes actuaciones, estima pertinente ampliar la Resolución N° 709/2009, ordenándose el sumario también contra los Sres. Sergio Enrique Castellano y Enry Livio Castellano por la responsabilidad que prima facie les endilga en virtud del Art. 115° de la Ley N° 6.841 y modificatorias. En consecuencia, se emite Resolución N° 1.423 de fecha 07/09/2011 (fs. 185).

Que la individualización del inmueble objeto del sumario surge que del informe

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de la inspección realizada por el Departamento de Desmonte de la Dirección General de Bosques y Fauna en fecha 05/12/08 obrante a fs. 14 a 17 y de los términos de la Resolución N° 709 de fecha 02/10/09, dictada en consonancia con aquél, surge indubitable que el inmueble objeto del sumario es el denominado **Lote A-4**, ubicado en la localidad de **Alhuampa - Departamento Mariano Moreno**.

Que de las pruebas producidas por el Departamento de Evaluación y Control de Proyectos, refieren en su informe y en las imágenes satelitales que la integran al Lote A-4, sito en el Departamento Mariano Moreno, de una superficie de 664 Has. 02 As. 74 Cas.

Que conforme al informe emitido por el Registro General de la Propiedad Inmueble acredita que el inmueble individualizado, consta de una superficie de 664 Has. 02 As 74,65 Cas., se encuentra inscripto en Matrícula Folio Real N° 16-3237 a nombre del Sr. **Lerda Fabián Angel** (fs. 172/173).

Que del informe elaborado por el Departamento de Evaluación y Control de Proyectos de este Organismo, en base a las constancias del expediente y a las imágenes satelitales de los años 2008 y 2012, indica que se ha detectado un **total de 540 Has. habilitadas** aproximadamente, desconectando las **398 Has habilitadas y las 84 Has. que se dejaron como cortina de protección se habrían desmontado sin autorización Ciento Ochenta y Dos (182) Hectáreas** del inmueble en cuestión (fs. 230).

Que las consideraciones efectuadas nos llevan a definir que la cantidad de hectáreas efectivamente desmontadas en infracción a la Ley N° 6.841 asciende a un total de **182 Has.**, y que las mismas **se ejecutaron con posterioridad al 12/11/08**, fecha en que según la imagen satelital de fs. 10, corrobora un desmonte de 393 Has., superficie que no excedía lo autorizado por Resolución N° 774/03. No obstante lo dicho, se constataron incendios que afectaron las cortinas de protección y que no fueron denunciados ni por el propietario ni por la empresa encargada del desmonte, no ajustándose al plan de desmonte autorizado.

Que del análisis de las constancias del expediente de referencia, y habiendo quedado precisado que el inmueble objeto del sumario es el denominado **Lote A-4**, ubicado en la localidad de **Alhuampa**, departamento **Mariano**

Moreno, inscripto en Matrícula **Folio Real N° 16-3237** a nombre del Sr. **Lerda Fabián Angel** (fs. 172/173) surge palmaria e indubitable la legitimación pasiva del mismo, en su calidad de propietario del inmueble y también de titular del Plan aprobado por Resolución N° 774/03, por la transmisión del mismo operada con la venta del bien, la que se produjo en el año 2006 conforme surge de la escritura de venta (fs. 76/77) y de la matrícula de inscripción ante el Registro General de la Propiedad Inmueble (fs. 173), época en la cual quedó probado que no se habían ejecutado actividades de desmonte (conf. Fs. 228/9). Más aún se ha acreditado que dichas actividades fueron realizadas por orden del Sr. Fabián Lerda, quien contrató a la **Empresa COLTIR S.A.** para ejecutar el Plan de Desmonte autorizado por Resolución N° 774/03, conforme lo manifestado por este último en su descargo obrante a fs. 73 a 106.

Que en cuanto a la responsabilidad que le cabe a la **Empresa de Desmonte COLTIR S.A.** cabe destacar que la misma en su descargo manifiesta que fue contratada para ejecutar tareas de desmonte en el año 2008 por el Sr. **Lerda Fabián Angel**.

Que la misma le requirió la documentación conforme a la legislación para realizar dicha tarea Plano y Plan de Desmonte debidamente autorizado - y que en base a ella procedió a realizarlas, lo que se concretó en aproximadamente 398 Has. Ello no se condice con las imágenes obrantes a fs.10, 11 y 12 en las que se observa la progresión en las tareas de desmonte, los incendios y la afectación a cortinas forestales, todo lo cual no se conforma al Plano de Desmonte (conf. Fs. 78); así en fecha 02/05/08 se observan rasgos de desmonte en 115 Has. con presencia de cortinas; en imagen del 12/11/08 se observan rasgos de incendio en una superficie de 175 Has., afectándose las cortinas, sumando **en ese tiempo 313 Has. desmontadas**, dentro de la superficie autorizada y que habría sido realizado por la Empresa de Desmonte COLTIR S.A.

Que asimismo, manifiesta la Empresa que realizó tareas idénticas sobre más inmuebles de los Lotes A-2 y A-3 de la misma localidad y departamento, que **de existir mayor superficie trabajada...resulta probable que por ser colindantes los Lotes A-3 y A-5, se tome como parte de estos.**

Que otra prueba determinante de la responsabilidad de la Empresa, es la presencia en el Lote de maquinarias y personal de la Empresa cuando se realizó en fecha 05/12/08 la Inspección en el inmueble por parte de esta Dirección, cuya acta obra a fs. 14 a 17, la cual reza:...fueron recibidos por el Sr. Carlos Alberto Casas, maquinista de la Empresa de Desmonte del Sr. Omar Laurent...quien es uno de los propietarios de la Empresa. Se realizan actas de infracción, observado que la recibió el mencionado empleado y de Caución de las maquinarias que se encuentran en el lugar "Topadora Caterpillar "D7", Rolo de 5 m de ancho, Tanque de combustible, Tractor Deutz y acoplado" de propiedad de la Empresa sumariada.

Que de las pruebas colectadas surge en consecuencia que la **Empresa COLTIR S.A.** ha infringido las obligaciones establecidas en el **Art. 79°** de la Ley N° 6.841, inc d) que obliga en la ejecución del Plan, a cumplir con las especificaciones técnicas que el mismo contempla, siendo responsables por cualquier transgresión a los mismos.

Que por lo expuesto, queda plenamente acreditada la responsabilidad de los **sujetos sumariados Sr. Lerda Fabián Angel y de la firma COLTIR S.A. en la comisión de las infracciones que motivan este trámite administrativo y son, en mérito a ello pasibles de las sanciones expresamente establecidas en Ley.**

Que asimismo, se ha acreditado la **falta de legitimación pasiva de la Empresa Cuatro Campos, de los Sres. Castellano Enry y Castellano Sergio y Lerda Omar**, por lo que corresponde eximirlos de responsabilidad.

Que de la valoración efectuada de las pruebas y de las constancias obrantes en el expediente, surge que **1) Que en el inmueble individualizado como Lote A-4, ubicado en la localidad de Alhuampa, departamento Mariano Moreno, inscripto en Matrícula Folio Real N° 16-3237 a nombre del Sr. Lerda Fabián Angel constante de una superficie total de 664 has, 02as, 74,65 cas, se ha realizado y verificado una extensión de desmonte fuera de la superficie autorizada por Resolución Interna N° 774/03 de Ciento Ochenta y Dos Hectáreas (182 Has.), habiéndose acreditado además que la conducta asumida por el sumariado y constatada mediante el presente sumario, implicó**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

transgresión al régimen de cortinas de protección, habiéndose infringido los postulados de los artículos **114°, Inc. "c", "d" e "i" de Ley Provincial N° 6.841** "Conservación y Uso Múltiple de las Areas Forestales de la Provincia de Santiago del Estero", y modificatoria **Ley N° 6.878**.

2) Que el desmonte fue ejecutado por la **Empresa de Desmonte COLTIR S.A.**, en infracción a las obligaciones impuestas en el **Art. 79° de la citada Ley**. Por lo que la instrucción sumarial aconseja, consecuentemente, aplicar al Sr. **Fabián Angel Lerda** la sanción de multas previstas en el Art. 116° de la Ley Provincial N° 6.841 "Conservación y Uso Múltiple de las Areas Forestales de la Provincia de Santiago del Estero" vigente a partir del 08/01/07, y su modificatoria Ley Provincial N° 6.878 y cuya graduación deberá determinarse conforme los parámetros del Decreto Reglamentario N° 1.162/08.

Que asimismo, resulta exigible la obligación de Reforestar al Sr. **Lerda Fabián Ángel**, propietario y titular del Plan de Desmonte aprobado, sobre una superficie de **182 Has desmontadas** en exceso en los términos del **Art. 111° y 113° de la Ley N° 6.841** y su Decreto Reglamentario, y **las cortinas forestales de conformidad al Art. 67°** de igual cuerpo normativo. Que respecto **Empresa de Desmonte COLTIR S.A.**, responde solidariamente conforme lo establece el **Art. 115° de la Ley N° 6.841**.

Que a fs. 296, el Departamento de

Evaluación y Control de Proyectos realiza la graduación de la multa respectiva; Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE
BOSQUES Y FAUNA

RESUELVE:

Art. 1°. - **Multar** a la firma **Fabián Ángel Lerda** - DNI N° 20.073.327, en su carácter de propietario y titular del Plan de Desmonte del Lote A-4, ubicado en la localidad de **Alhuampa**, en el **departamento Mariano Moreno**, por haber realizado **un desmonte sin autorización de 182 Has**. Habiendo cometido infracción al **Art. 114° inc. c), d) e i) de la Ley Provincial N° 6841** sobre "Conservación y Uso Múltiple de las Áreas Forestales de la Provincia de Santiago del Estero" y su modificatoria **Ley N° 6878** y a la **Empresa de Desmonte COLTIR S.A.** en forma solidaria, y por haber cometido infracción al **Art. 79° inc. d)** de la misma normativa legal, conforme al siguiente detalle: **182 Has. De Desmonte Agrícola: 4.000 lts. De gas-oil x \$ 6,50 + 400 lts x \$ 6,50 x 182 Has = \$ 26.000 + \$ 473.200 = \$ 499.200 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos c/00 ctvos).**-

Art. 2do.- **Dejar establecido** que el propietario del predio **Fabian Ángel Lerda**, deberá realizar la **REFORESTACION** sobre una superficie equivalente a **182 Has**. Desmontadas sin autorización, conforme a los términos de los **Arts. 111° y 113° de la Ley N° 6.841** y su Decreto

Reglamentario; como así también deberá realizar la **recomposición de cortinas forestales**, de conformidad a lo establecido en el Art. 67° de la citada Ley.

Art. 3ro.- **Establecer** un plazo de **Quince (15) días**, a contar de la fecha de su notificación, para que la firma **infractora**, realice el pago de la multa impuesta en el artículo primero, debiendo depositar dicho monto en la Cuenta Corriente N° 1910278-27 "Fondos Forestales".-

Art. 4to.- La **Oficina de Notificaciones**, procederá a notificar en forma fehaciente de los términos de la presente resolución a la firma infractora, quien deberá reponer un sellado fiscal de **\$ 257 - (Pesos Doscientos Cincuenta y Siete c/oo ctvos).**-

Art. 5to.- **Registrar** por Secretaría General, tomen conocimiento Departamento de Evaluación y Control de Proyectos, División Registros y Prontuarios, Asesoría Legal, Sección Habilitación Contable y elévese copia de la presente resolución a Fiscalía de Estado, para su conocimiento. Cumplido Archivar.-

Ing. Ftal. PUBLIO A. ARAUJO -
Director General
e. 20 nov. - v. 27 nov.

SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION CIVIL DEL NORTE
COLONIA MENONITA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Diciembre de 2013, a las 9 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Administrativa, sito en Independencia N° 427 - 2° C - de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea fuera de término estatuario.
- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3) - Lectura y aprobación de Memoria

Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
LOEWEN FATST JUAN - Presidente.
BUCKERT REIMER JUAN - Secretario.
N° 222.449 - e. 26 nov - v. 27 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB DE LOS ABUELOS DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de Abuelos de Santiago del Estero, convoca a Asamblea Ordinaria conforme al Estatuto de la Institución, para el día viernes 06 de Diciembre de 2013 a las 8:30 hs, con treinta minutos de

tolerancia, en el local del Club sito en calle Pozo de Vargas y Alico Ferreyra Parque Aguirre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para la firma del Acta.
 - 2° - Lectura Memoria Anual año 2012 - 2013 y Balance 2012 - 2013.
 - 3° - Elegir y proclamar los miembros electos de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por renovación total de las mismas.
 - 4° - Acordar monto de la cuota societaria Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-
- ANA MARIA FIGUEROA DE PARRA - Presidente
MARTA CECILIA MALDONADO - Secretaria

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 222.469 - e. 26 nov. - v. 27 nov. - p. 70 - \$ 15,00.-

**E.T.N.A. S.A.C.I.F.I.A.
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria**

"Se cita a los accionistas de E.T.N.A. S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea Anual Ordinaria en primera y segunda convocatoria de acuerdo al Art. 8 y 13 de Los Estatutos, para el día 7 de Diciembre de 2013 a las 9,00 horas, en calle 25 de Mayo y 9 de Julio de la Ciudad de Termas de Río Hondo. Tema: Consideración y aprobación de Balance/13".

Santiago del Estero, 22 de Noviembre del 2013.-

RENE BENITO YAPURA - Presidente.
ENRIQUE G. YAPURA - Abogado.
N° 222.461 - e. 26 nov - v. 27 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5844

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/11/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 21 y 22 Pte. de la Manzana "J" ubicado en Calle Pedro Francisco Carol, Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. **JOSE LUIS CORONEL y NORA GABRIELA GODOY**, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 782 - F° 1995 - AÑO 1967.

Titular: EUSEBIO GARNICA.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada 400 m2.-

Por Expte.: N° 8254-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5845

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 4 de la

Manzana "B" ubicado en Pje. San Esteban N° 150 B° Reconquista., Dpto. Capital, encomendado por: la Sra. **GABRIELA FERNANDA LOBO**, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 37 - F° 117 - AÑO 1973.

Titular: José Lobo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada 300 m2.-

Por Expte.: N° 8255-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5846

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/12/2013 a Horas 08:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SANTILLAN MARGARITA** en el inmueble denominado LOTE 21 MZA. C, Dpto. Capital - Propietario: RAMON ROSA LEGUIZAMON. Dominio: N° 1055 - FOLIO 667 - AÑO 1960, Dpto. Capital. Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 326 m2.-

Por Expte.: N° 8257-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5847

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre de 2013 a 14 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JESUS ABELARDO CORBALAN**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo el T° 52 - N° 101 - F° 860 - Año 1951, Dpto. Capital.

Titular: Pedro y Clara Gerez.

Superficie aproximada a prescribir 00 Has 60 As, estableciendo como punto de

arranque el lado noreste.-

Por Expte.: N° 8261-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5848

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Noviembre de 2013 a 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ELVECIA GONZALEZ**, D.N.I. N° 14.412.583, poseedora del inmueble denominado UNIDAD FUNCIONAL N° 8, dentro del Lote 13 B2, afectado al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en Calles Rivadavia, Fleming y San Martín, parte de los Lotes 7 y 4 de la manzana 13, Sector El Bajo de la Ciudad de Termas de Río Hondo, en el Dpto. Río Hondo, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en MAT. F° REAL N° 20-2000-00-08.

Titular: Nestor Favian Sosa.

Superficie en posesión Aprox. 45 m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero S-E. de la mencionada propiedad.-

Por Expte.: N° 8260-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5849

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el 27/11/2013 a 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Fracc. de Terreno Pte. de La Estancia denominada "Los Romanos" - Lugar Vilmer - Dpto. Robles por mandato del poseedor: **GUZMAN JAVIER GUSTAVO ANTONIO D.N.I. N° 24.728.948**, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la Mat. Folio Real: 22-002933.

Titular: EVEN S.A.

Estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO Nor-Este.

Por Expte.: N° 8268-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 22 nov. - v. 27 nov.-**EDICTO NOTIFICACION N° 5850**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **OSCAR ALBERTO BRAVO**, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, Puestito de San Antonio, (Lote 28 de la Manzana"C"), Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, - N° 261 - F° 746 - Año 1969.

Titular: Salomón A. Stulberg.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.-

Por Expte.: N° 8272-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5851

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2013 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUERRA, JORGE ARIEL**, en el inmueble denominado Fracc. de Terreno ubicado en Calle Pública S/N° (Campo Gallo), Dpto. Moreno. Sin Inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Por Expte.: N° 8269-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5852

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TABOADA MARIA**

VALENTINA, en el inmueble denominado Pte. Lote 5, Mza. 15. Ubicado en calle Belgrano S/N° (Monte Quemado), Dpto. Copo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 23 - F° 17 vto. - A° 1945.

Titular Desconocido.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Por Expte.: N° 8270-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5853

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2013 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MALDONADO DOLORES EDUARDO Y OTROS**, en el inmueble denominado Parte de la Fracc. 3 del Lote "D", Tintina, Dpto. Moreno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 41 - F° 49 - A° 1959.

Titular Desconocido.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorOeste.-

Por Expte.: N° 8271-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5854

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/13 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROMANO LUCIANA**, en el inmueble denominado LOTE 5 DE LA ESTANCIA LOS FLORES, CALLE N° 609 S/N°, DPTO. CAPITAL, SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I., DUPLICADO 36, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 500,00 m2.-

Por Expte.: N° 8279-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.

Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5855

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ASSAF GUSTAVO EDUARDO**, en el inmueble denominado LOTE 5 DE LA ESTANCIA LOS FLORES, CALLE N° 609 S/N°, DPTO. CAPITAL, SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I., DUPLICADO 36, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 472,50 m2.-

Por Expte.: N° 8278-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5856

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno de Lote 19 (Oeste de Cejas - Dpto. Avellaneda, encomendada por: el Sr. **JUAN ANTONIO CORIA y OTRA**, inscripto con el N° 74 - F° 172 - Año 1971, a nombre de Aurora G. de Capellini, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Por Expte.: N° 8280-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5857

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno de la Manzana 37 (mitad Norte de Chañar Corral) - Dpto. Avellaneda, encomendada por: el Sr. **ROBERTO LUIS LOPEZ**, inscripto con la M°F°R° 04-0275, a nombre de Isaac Zaslaxsky, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Por Expte.: N° 8281-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5858

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. Lote 12 (Oeste de Cejas) - Dpto. Avellaneda, encomendada por: el Sr. **LUIS ANTONIO LEDESMA**, inscripto con el N° 74 - F° 172 - Año 1971, a nombre de Aurora G. de Capellini, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Por Expte.: N° 8282-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5859

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 1, 2 y Pte. Lote 4 de la Manzana "C" Sección 3ra - Dpto. Avellaneda, encomendada por: el Sr. **JULIO MANSILLA**, inscripto con el N° 36 - F° 34 - Año 1926, a nombre de Elías Gubaira, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Por Expte.: N° 8283-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5860

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 3 y Pte. Lote 2 Manzana 20 Sección 1ra - Dpto. Avellaneda, encomendada por: el Sr. **LIVIO ESTEBAN BARRIONUEVO**, inscripto con el N° 74 - F° 172 - Año 1971 y N° 36 - F° 34 - Año 1926, a nombre de Elías Gubaira y Aurora G. de Capellini, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Por Expte.: N° 8284-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5861

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2013 a Hs. 08:30, por mandato del Sr. **LUIS ENRIQUE SANTILLAN** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte. Lote 18 - PTE. FRACCION 219 ubicado en Dpto. Juan F. Ibarra, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad según M°F°R° 14-0162 con titularidad de dominio a consignar, tratándose de una superficie aproximada de 150 Has. y estableciendo como punto de partida el vértice Norte.-

Por Expte.: N° 8291-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5862

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 28 de Noviembre de 2013 a Hs. 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUILLERMO RENE MIRANDA** en el inmueble denominado Lote 2 de la Manzana 36, ubicado en Guardia Escolta - Departamento Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 29 - F° 22 vto. AÑO 1935, titular a confirmar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.-

Por Expte.: N° 8297-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim. e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5863

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre de 2013 a Hs. 9, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUCAS EMANUEL MUJICA**, en el inmueble denominado Fracción Pte. Lote 2 de la Manzana 40, ubicado en Guardia Escolta - Departamento Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 8 - F° 6 AÑO 1941, titular a confirmar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.-

Por Expte.: N° 8298-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim. e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5864

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre de 2013 a Hs. 8, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DANIELA SILVANA ORDOÑEZ**, en el inmueble denominado Lote 2 de la Manzana 40, ubicado en Guardia Escolta - Departamento Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 8 - F° 6 AÑO 1941,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

titular a confirmar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.-

Por Expte.: N° 8299-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5865

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/2013 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HOYOS, LIDIA ESTELA**, en el inmueble denominado Pte. Lote 4 y 3 de la Mza. H. Lugar: Luzuriaga S/N°, B° Mendilazu, Clodomira, Dpto. Banda. Propietario: Maria Mercedes de Iriarte. Dominio: N° 50 - F° 23 - Año 1933 y N° 208, F° 152 - Año 1943 - Departamento Banda. Estableciendo como punto de arranque el vértice NE.

Superficie Aproximada 750 m2.-

Por Expte.: N° 8296-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5866

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/2013 a Hs. 12:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TORRES, LUCAS OSVALDO**, en el inmueble denominado Pte. Lote 4 de la Mza. H. Lugar: Luzuriaga S/N°, B° Mendilazu, Clodomira, Dpto. Banda. Propietario: Marciana Mendilazu. Dominio: N° 208 - F° 152 - Año 1943 - Departamento Banda. Estableciendo como punto de arranque el vértice NE.

Superficie Aproximada 750 m2.-

Por Expte.: N° 8295-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5867

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NAVARRO BRANDAN, DANIELA ALEJANDRA**, en el inmueble denominado Lote 13 - Mza. B. Lugar: Juan Milbourg S/N°, B° Colón. Propietario: Cáceres, Isidro. Dominio: N° 462 - F° 362 - Año 1942 - Departamento Capital. Estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Superficie Aproximada 400 m2.-

Por Expte.: N° 8294-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5868

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/2013 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CORDERO, CLAUDIA JOSEFINA**, en el inmueble denominado: Fracción Pte. Finca del Carmen o Colonia Herrera y Pte. Lote 3 - Mza. H. Lugar: Luzuriaga S/N°, B° Mendilazu, Clodomira, Dpto. Banda. Propietario: María Mercedes de Iriarte. Dominio: N° 50 - F° 23 - Año 1933 - Departamento Banda. Estableciendo como punto de arranque el vértice NE.

Superficie Aproximada 500 m2.-

Por Expte.: N° 8293-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5869

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de noviembre de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por: **FABIAN ORLANDO SANCHEZ**, en el inmueble denominado POZO HONDO en el Departamento JIMENEZ, bajo Ley N° 1015 de fecha 12-08-1927 Dpto. JIMENEZ, estableciendo como punto de arranque el Vértice "A". Superficie a prescribir aproximadamente 717,25 m2.-

Por Expte.: N° 8301-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5870

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de noviembre de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TOMAS ROMARIO RAMIREZ**, en el inmueble denominado Los Santillán en el Departamento Banda, bajo DUPLICADO N° 44 - DPTO. BANDA, estableciendo como punto de arranque el Vértice "A".

Superficie a prescribir aproximadamente 22 Has. 20 As.-

Por Expte.: N° 8300-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**DIRECCION GENERAL DE
MINERIA, GEOLOGIA
Y SUELOS**

SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de la Producción,

Recursos Naturales,

Forestación y Tierras

Edicto D.G.M.N. y S N° 001/2013

La Dirección General de Minería, Geología y Suelos, de la Provincia de Santiago del Estero, hace constar por Expte. N° 572/19/2013, la empresa **Acclaro Mining Argentina Corporación S.R.R.L.**, solicita la concesión de un yacimiento de yeso, cantera "**Manto Blanco**", con una superficie de 30 (treinta) Has en la propiedad fiscal denominada "El Galpón", Dpto. Guasayán, Registro de la Propiedad N° 11-01047, cuyo texto y proveído dice así: Santiago del Estero, 08 de Octubre del 2013.

Al Sr. Director General de la Dirección

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

General de Minería, Geología y Suelos, Ing. Oscar Enrique Bilbao, S/D. el que suscribe, Ing. Rolando Alberto de la Fuente, DNI N° 17.408.022, apoderado de la empresa Acclaro Mining Argentina Corporación S.R.R.L., CUIT N° 30-70918031-9, con domicilio Real en Av. Del Libertador 2442, Piso 4, Olivos, Buenos Aires, CP 1636 y domicilio Legal en calle Avellaneda 133, Piso 1°, Local 27, Santiago del Estero, C.P. 4200, se dirige a Ud. como autoridad minera de la Provincia de Santiago del Estero, a fin de solicitarle la concesión de 30 (treinta) Has para la explotación de yeso, cantera "Manto Blanco", por el tiempo de 10 (diez) años, en la propiedad fiscal denominada "El Galpón", Registro de la Propiedad N° 11-01047, cuyas coordenadas Geográficas son: 1 . Y=28°00'31.89" S X=64°37'58.58" O; 2 - Y=28°00'33.70" S X=64°37'41.50" O; 3 - Y=28°00'55.19" S X=64°37'44,16" O; 4 - Y=28°00'54.99" S X=64°37'59.04" O. Esta presentación se efectúa en el contexto de la Ley N° 6920 Código de Procedimiento Minero de la Provincia de Santiago del Estero, Cap- III, Art. 71° y subsiguientes (sustancias de tercera categoría). Se acompaña Informe de Impacto Ambiental, proyecto de Inversión y equipamiento de la planta para una producción mensual estimada de 6000 Tn de yeso distribuidas en: Yeso a granel 3000 Tn/mes y 3000 Tn/mes para trituración para fertilizantes. Fdo.: Ing. Rolando Alberto de la Fuente, DNI N° 17.408.022, apoderado de la empresa Acclaro Mining Argentina Corporación S.R.R.L.

El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por 3 (tres) veces en 15 (quince) días, fijando un plazo de 20 (veinte) días a partir de la última publicación para deducir oposición. Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

Ing. ENRIQUE BILBAO - Director General.
e. 22 nov - v. 27 nov.

**DIRECCION GENERAL DE
MINERIA, GEOLOGIA
Y SUELOS
Subsecretaría de
Recursos Naturales, Forestación
y Tierras
Ministerio de la Producción,
Recursos Naturales,
Forestación y Tierras
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución D.G.M. y G. N° 28/2013**

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.

VISTO: El Expte. N° 412/19/2012 donde el Sr. Elio Edgardo Falco, DNI N° 6.487.549, solicita el reempadronamiento en el Registro de Productores Mineros de la Provincia, de la cantera denominada "El Galpón", localizada en Luján, Dpto. Guasayán, y

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato de fecha 25/08/2012 (fs. 04) la Dirección General de Minería, Geología y Suelos, concede al Sr. Elio Edgardo Falco, DNI N° 6.487.549, la explotación de un yacimiento de yeso de propiedad del Estado Provincial, con una superficie de 48 has, localizado dentro de las siguientes coordenadas POSGAR 94, Proyección Gauss-Kruger (faja 3): vértice NE X: 6901789, Y:3635093, Vértice SE X: 6901024 Y 3635093; vértice SW X: 6901024 Y: 3634463, Vértice NW X: 6901789 Y; 3634463, con un plazo de vigencia de diez (10) años.

Que en su cláusula tercera se establece el pago del cinco por ciento (5%) del valor nominal del material que se extraiga, puesto en cantera, sobre una base de un valor mínimo de 500 tn mensuales, aún en los casos de no haber alcanzado esa cifra (Cláusula Cuarta).

Que la paralización de la actividad por más de tres (3) meses consecutivos o más de seis (6) meses en el año calendario, será motivo de rescisión de la concesión (Cláusula Décima).

Que a fs. 27 obra informe de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos, haciendo referencia al incumplimiento de los requisitos establecidos en el CPM de la Provincia, Ley 6920, Art. 72 y subsiguientes.

Que a fs. 29, obra acta de inspección de fecha 28/11/2012, donde se informa de la inactividad total y falta de estacas o mojones de la pertenencia a título de mensura.

Que a fs. 33, el Dpto. Contable informa que la empresa no registra trámite alguno de solicitud de Guías de Transporte Minero, ni el pago del canon establecido en los Art. 3° y 4° del contrato de concesión.

Que Asesoría Legal, a fs. 35, informa que la empresa no cumplió con los requisitos establecidos en las cláusulas octava y décima del contrato de concesión y Art. 77° y 78° del CPM de la Provincia, Ley N° 6920, siendo causales de caducidad de

la concesión, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80° de la mencionada norma legal.

Por ello,

El Director General de Minería,
Geología y Suelos

RESUELVE:

Art. 1° - Rescindir el contrato de concesión otorgado a favor de la empresa Elio Edgardo Falco, DNI N° 6.487.549, del terreno localizado en el campo fiscal "El Galpón" de una superficie de 48 has, con coordenadas POSGAR 94, Proyección Gauss-Kruger (faja 3): vértice NE X: 6901789, Y:3635093, Vértice SE X: 6901024 Y 3635093; vértice SW X: 6901024 Y: 3634463, Vértice NW X: 6901789 Y; 3634463, por incumplimiento de contrato (cláusula octava y décima) de acuerdo a lo establecido en los Art. 77° y 80° inc. 4 del CPM de la Provincia, Ley N° 6920.

Art. 2° - Determinar los saldos devengados impagos e intimar a la empresa su pago, de acuerdo a lo normado en el Art. 81° del CPM de la Provincia.

Art. 3° - Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Ing. ENRIQUE BILBAO - Director General.

e. 22 nov - v. 27 nov.

**MINISTERIO DE
EDUCACION
PRESIDENCIA DE
LA NACION**

Licitación Pública y Escrita

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita.

OBJETO: Construcción de Jardín de Infantes N° 504 - Anexo a la Escuela N° 396 - Localidad Loaj - Departamento Robles.

Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 10/2013 - Segundo Llamado.

Presupuesto Oficial \$ 990.630,43.

Garantía de Oferta Exigida 1%.

Fecha de Apertura 13/12/2013.

Horas: 10:00.

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 990,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Financiamiento Ministerio de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Educación de la Nación.
Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Santiago del Estero
 Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación - Pcia. de Santiago del Estero.
 e. 13 nov - v. 27 nov.

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 68/2.013

(Autorizada por
 Decreto N° 2.612/13)

Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 204 EL ARENAL - II° SECCION DE PROG. 8.000 - 13.500".

UBICACION: DPTO. JIMENEZ.

TIPO DE OBRA: Movimiento de suelo con compactación; base estabilizada granular; banquina estabilizada; calzada de hormigón, incluye conformación de caja y preparación de subrasante con compactación especial, aserrado y sellado de juntas; demarcación horizontal; señalización vertical; colocación de columna aérea de señalización.

Presupuesto Oficial: \$ 30.675.307,00 (Pesos Treinta Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Siete).
Fecha de Apertura: 13 de Diciembre de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de Ejecución: 24 (Veinticuatro) meses corridos.

Precio del Pliego: \$ 30.675,00 (Pesos Treinta Mil Seiscientos Setenta y Cinco).-

Venta de Pliegos: Hasta El 05 de Diciembre de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 05 de Diciembre de 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor
 e. 22 nov. - v. 27 nov. -

PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 64/13
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 2.606/13.-
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de 5.025 (cinco mil veinticinco) kgs. de Suplemento Nutricional Libre de Gluten y Lactosa con Proteínas de Alto Valor Biológico - Proteínas + Vitaminas + Minerales, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

EXPEDIENTE N°: 4.178/33/2012.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 999.975,00 (Pesos Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de Diciembre del 2013, a las 10:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones Minist. de Salud y Des. Social
 e. 22 nov. - v. 27 nov.-

PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 63/2013
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 2.608/2013.-
DIRECCION GENERAL DE

ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de COLCHONES Y FRAZADAS, con destino a Personas en Estado de Vulnerabilidad Social.-

EXPEDIENTE N°: 12410/54/2013.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.136.720,00 (Son Pesos Cinco Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Veinte).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 de Diciembre del 2013, a las 11:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Son Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones Minist. de Salud y Des. Social
 e. 22 nov. - v. 27 nov.-

PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 62/2013
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 2.607/2013.-
DIRECCION GENERAL DE

ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de CONJUNTO DE VERANO, con destino a Niños y Adolescente en Estado de Vulnerabilidad Social y en Emergencia Habitacional.-

EXPEDIENTE N°: 15893/54/2013.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.123.300,00 (Son Pesos Un Millón Ciento Veintitrés Mil Trescientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 de Diciembre del 2013, a las 10:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2.050, ciudad de Santiago del Estero.
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Son Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones Minist. de Salud y Des. Social e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
 LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 61/2013
 AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.525/2013.-
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de EQUIPAMIENTO, con destino a la UPA N° 12 B° BELGRANO.-

EXPEDIENTE N°: 4235/33/2013.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 753.677,31 (Son Pesos Setecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete con 31/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de Diciembre del 2013, a las 11:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Son Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones Minist. de Salud y Des. Social e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero convoca a Concurso Público de Antecedentes,

Entrevista y Oposición de carácter Interino de:

- 1 (uno) cargo de carácter Interino de Jefe Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANALISIS MATEMATICO I (Carreras de Ingeniería) con afectación a las asignaturas ANALISIS MATEMATICO II (carreras de Ingeniería) y NALISIS I (PI) dependiente del Departamento Académico de Matemática.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912 del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.

Ing. ROSA ALICIA KAIRUZ - Secretaria de Administración N° 222.466 - e. 26 nov. - v. 27 nov. - p. 100 - \$ 22,50.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Interino de:

- 1 (uno) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura MAQUINAS ELECTRICAS I, con afectación a MAQUINAS ELECTRICAS II, MAQUINAS ELECTRICAS y MAQUINAS ELECTRICAS ESPECIALES, dependiente del Departamento Académico de Electricidad.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912 del 02 al 10 de diciembre de 2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.

Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO - Secretario Académico N° 222.465 - e. 26 nov. - v. 27 nov. - p. 130 - \$ 30,00.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional

de Santiago del Estero convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Interino de:

- 1 (uno) cargo de Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, para la asignatura ALGEBRA I (LSI-PI) con afectación a las asignaturas CALCULO NUMERICO (LM) y PROBABILIDAD Y ESTADISTICA (LM - PM) dependiente del Departamento Académico de Matemática.

- 1 (Uno) cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva para la asignatura FISICA III (Plan de Estudios 2004) con afectación a FISICA II (Plan de Estudios 2008) dependiente del Departamento Académico de Física y Química.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912 del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.

Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO - Secretario Académico

N° 222.464 - e. 26 nov. - v. 27 nov. - p. 130 - \$ 30,00.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 Ministerio de Salud y Desarrollo Social**

**Licitación Pública y Escrita N° 60/13
 Resolución Ministerial N° 9.090/13
 De fecha 18 de Noviembre de 2013**

**Departamento Contrataciones
 OBJETO: S/ADQ. DE CONJUNTOS DE INDUMENTARIA PROFESIONAL Y BORCEGOS, con destino a Personas en estado de Vulnerabilidad Social y en Emergencia Habitacional.**

EXPEDIENTE N°: 5636/54/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 224.800,00 (Son Pesos: doscientos veinticuatro mil ochocientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 16 de Diciembre del 2013, a las 11:00 horas, o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero,

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400 (Son pesos cuatrocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 26 nov - v. 28 nov.

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Que en Expte. N° 504658, autos: **HOPPE BLANCA DORA S/SUCESION AB-INTESTATO** de Juzgado Civil y Com. 1° Nom., a cargo de Juez Dr. MURATORE ANDRES H. Sec. Dr. ROMANI RICARDO se ha dispuesto: cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 19 de Noviembre del 2013.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°

N° 222.477 - e. 27 nov. - v. 29 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: **"MELIAN DE SANTILLAN TIBURCIAS/SUCESION". Expte. N° 68.176/2013**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí Dra. Esther Bustamante - Secretaria.-
Secretaría, 13 de Noviembre de 2013.-

Dra. ESTHER BUSTAMANTE LEIVA -
Secretaría 2°

N° 222.476 - e. 27 nov. - v. 29 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dr. ANDRES MURATORE, **"EXPTE. N° 518728**

caratulado PAZ RAUL ANTONIO E. IBARRA BLANCA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de Noviembre de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°

N° 222.474 - e. 27 nov. - v. 29 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: **"BANKBOSTON S.A. c/HERRERA, ENZO EDGARDO s/EJECUCION HIPOTECARIA"**, Expte. N° 247337/03, por orden de S.S. Dra. María Cecilia Paskevicius, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que día dos de Diciembre de 2013 a horas diez y/o día subsiguiente hábil si éste fuere feriado, en la Sala de Remates N° 2 de estos Tribunales, venda al contado, mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea en \$ 57.625,81 el siguiente inmueble: CASA Y SITIO; Ubicada sobre calle Independencia N° 3.350 del Barrio Jardín ó Barrio El Bracho, de esta Ciudad; designado como lote 1f. Polígono P-Q-R-S-P, que según plano, Mide y Linda: Al Norte línea P-Q, mide 19,10 m., y linda con parte del lote 1g; al Este línea R-Q mide 23,50 m., linda también con parte del lote 1g; al Sud línea S-R mide 29,25 m., linda con Manzana A, al Oeste línea S-P, mide 25,60 m., linda con calle Independencia.

Superficie: 568,12 m2., identificado en Padrón Inmobiliario N° 01-01-97279 e inscripto en M.F.R. N° 7S-23740. Valuación Fiscal año 2013 \$ 86.438,71. Gravámenes: Hipoteca en 1er. Grado de Priv. A favor del Bankboston SA por u\$s 50.000,00. Embargo: Castillo SACIFIA c/Herrera, Enzo Edgardo s/Ejecución Prendaria. - Juz. Civ. en Documentos y Locaciones de 2° Nominación - S. M. de Tucumán p/\$ 23.808,00 c/más \$ 6.000,00. Embargo: Adm. Fed. de Ing. Púb. (AFIP-DGI), c/Herrera, Enzo Edgardo s/Ejecución Fiscal - BD N° 921/05905/02/2010 - Expte. N° 1209/2010 - Sec. de Ejecuciones Tributarias y Previsionales - Juzgado Federal de Santiago del Estero p/\$ 8.091,57 c/más \$ 1.213,74. Deudas: Municipalidad de la Capital \$ 1.039,25 al 16/09/13. Rentas Pcia. (Imp. Inmobiliario) Exigible \$ 2.510,56 (2007/1° a 2013/6°). Imp. Neto el que se actualizará al hacerse efectivo su pago. Aguas de Santiago S.A. (Unidad 61198) al 12/09/13 por \$ 3.053,19. Ocupación: El Sr. Oficial de Justicia informa al 27/09/13 que según versión de los vecinos, el inmueble está ocupado solo por el demandado y presenta las siguientes mejoras: Se trata de una casa y sitio tipo chalet, fachada y laterales de ladrillo visto, techo a dos aguas con tejas, patio trasero parqueado con palmeras, piscina, quincho con columnas de ladrillo visto, techo con tejas y asador; teniendo en un lateral piso de ladrillo; carpintería de madera en puertas y ventanas, en buen estado. Tiene cochera sin techar para dos vehículos. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento y esta emplazada dentro de un barrio privado, juntamente con otras casas de categoría tipo chalet. Este

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

barrio privado tiene 70 m., de frente aprox. por donde da hacia la calle Independencia y por donde tiene el acceso mediante un portón de hierro accionado por control remoto (automático) y tiene de fondo 150 m., aprox. y está cerrado por un muro perimetral de ladrillo visto de 2,50 m., aprox. de alto. La casa cuenta de tres dormitorios de 4x4 m., aprox., dos baños completos; una cocina de 3x3 m., aprox., living comedor y lavadero de 3x2,50 m., y hace constar que la presente diligencia la hace en compañía del Martillero Carlos Córdoba. Horario de visitas: De 17 a 20 horas, todos los días. Condiciones de Compra: El adquirente abonará en efectivo en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y el 6% por comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa dentro de los términos de Ley. El adquirente se hará cargo del diez por mil sobre el precio final de venta del inmueble, Ley N° 6794, en concepto de las escrituras de compra-venta de inmueble ó transferencias de dominio en remate judicial, (modif. del Art. 2 - inc. 44 ap. f - Ley 5648 - ref. Art. 1 Ley 6110) y de todas las deudas enunciadas precedentemente.

Fdo.: Dra. María Cecilia Peskevicikus (Juez). Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria.

Secretaría, 18 de Noviembre de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 222.473 - e. 27 nov - v. 28 nov - p. 500 - \$ 120,00.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/ VERA GLADYS MIRIAM S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE N° 507.465"**. Téngase presente lo expresado y atento a ello, Cítese y emplácese al

demandado en autos para que en el término de CINCO DIAS comparezca tomar la intervención que por Ley corresponde, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausente, publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.

Fdo. Dra. Susana Piga de Ledesma - Juez. Ante mí, Dra. Maria Josefina Fuhr - Secretaria.-

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria

N° 222.478 - e. 27 nov. - v. 28 nov. - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/ VERA GLADYS MIRIAM S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE N° 507.473"**. Téngase presente lo expresado y atento a ello, Cítese y emplácese al demandado en autos para que en el término de CINCO DIAS comparezca tomar la intervención que por Ley corresponde, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausente, publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.

Fdo. Dra. Susana Piga de Ledesma - Juez. Ante mí, Dra. Maria Josefina Fuhr - Secretaria.-

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria

N° 222.479 - e. 27 nov. - v. 28 nov. - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

El Juzgado en lo Civil y Comercial del I°

Nominación de la ciudad de La Banda, en autos: **"LUNA DE MLADJAN BEATRIZ GRISELDA c/VITTAR TAMER s/PRESCRIPCION cita y emplaza a VITTAR TAMER y/o A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO** sobre el lote de terreno ubicado en calle Vicente López 573 de la ciudad de La Banda dpto. Banda, con una superficie de 377,50 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 42 F° 34 Año 1946 dpto. Banda ubicación Vicente López y Planes de la ciudad de La Banda a fin de que comparezcan y contesten la demanda en el plazo de 15 días a contar desde la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial que lo represente.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 222.486 - e. 27 nov. - v. 28 nov. - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil 5° Nominación. Autos: **"GALAN DE NAVARRO BLANCA SELVA contra DIAZ MARCIANA Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** a las accionadas DIAZ MARCIANA y DIAZ ERNESTINA para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Lote de terreno con todo lo clavado, y construido ubicado en calle N° 387 N° 265 del Barrio Mosconi de esta ciudad, parte del Lote 7 de la Mza "A" del Departamento Capital tiene una superficie total de 518 m2., linda al Nor-Oeste: resto del lote 7 de Hugo Sayago y Raúl Tapia, al Nor-Este: con resto del lote 7 propiedad de la Iglesia Evangelista Estrella del Oriente, al

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Sud-Este: Lote 43 N° 8 de Caros Contreras y al Sud-Oeste con calle N° 387. Inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 969 Folio 756 Año 1949.-

Secretaría, 19 de Noviembre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1 N° 222.489 - e. 27 nov. - v. 28 nov. - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, hace saber que en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 16.149/10 - BAZAN DE HARO ANTONIA LIDIA C/DALL ORSO PABLO GENOVESI Y/O PROPIETARIOS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Se ha dictado la siguiente resolución:

"Frías (S.E.), dieciocho (18) de diciembre del año dos mil doce.

Cita y emplaza al demandado Pablo Genovesi Dall Orso y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble fracción de terreno que tiene una superficie de 1.250,00 m2., ubicado en calle Pública S/N°; identificado como lote N° 3, Manzana 6 en Villa Rivadavia, Dpto. Choya; compuesto por una extensión de 25 m., de frente por 50,45 m., de fondo, inscripto en R.G.P.I. N° 21, F° 10, año 1935, y lindando al Norte con Ruta Provincial N° 89, al Sud, con Lote N° 7 de Hugo Ibañez, el Este con Lote N° 2 de Antonia Lidia Bazán y al Oeste con Lote 4 de Telecom, para que en el término de quince (15) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Defensora Pública en lo Civil, para que los represente en autos".

Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.

Secretaria: Dra. María Soledad Ramos.

Secretaría, 26 de Marzo de 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 222.475- e. 27 nov - v. 28 nov - p. 200 - \$ 45,00.-

"CLUB NAUTICO DE SANTIAGO DEL ESTERO"**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del CLUB NAUTICO DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Diciembre del 2013 a las 18:00 horas, en su Sede Social y Deportiva de Embalse Río Hondo, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
- 2) - Informe sobre los motivos que llevaron a realizar la Asamblea fuera de los plazos estatutarios.
- 3) - Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al treinta y uno de Agosto de dos mil trece.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los Socios con derecho a voto a la hora fijada por la citación y una hora más tarde de la indicada con cualquier número de Socios presentes.

AXEL CANELA PISONI - Presidente.

N° 222.492 - e. 27 nov - v. 28 nov - p. 100 - \$ 22,50.-

ASOCIACION MUTUAL ATLANTICA**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Mutual Atlantica,

Matricula I.N.A.E.S. N° 148, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre del 2013 a las 20,00 hs., en el domicilio de Av. Víctor Alcorta N° 3078, de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario del Cjo. Directivo.

2° - Razones por las que se convoca fuera de término.

3° - Consideración de Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Gastos, Anexo, Inventario, Informe de Junta Fiscalizadora, todo ello correspondientes a los Balances Generales cerrados, 31/12/10 - 31/12/11 y 31/12/12.

4° - Elección de la Junta Electoral.

5° - Elección total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por terminación de mandatos.

6° - Consideración de incremento de cuota societaria.

MERCEDES DEL V. RODRIGUEZ - Presidente

WALTER GOMEZ - Secretario

N° 222.488 - e. 27 nov. - v. 28 nov. - p. 80 - \$ 30,00.-

FUNDACION CASA DE**LA JUVENTUD****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Fundación Casa de la Juventud llama a Asamblea Ordinaria la cual se llevará a cabo el día 30 de Noviembre a las 18 horas, en la sede de San Juan 582. en el mismo se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 2012 - 2013.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 26 de Noviembre del 2013.

BARRERA MARIA - Apoderado Legal N° 222.490 - e. 27 nov. - v. 28 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

(AMITAR)**ASOCIACION MUJERES****ITALO ARGENTINA****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Diciembre de 2013 a las 20 Hs., con 1 (una) hora de tolerancia en la sede social ubicada en calle Independencia N° 253 P.B., de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de cronograma Electoral.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2013.-

D. EULALIA MOSCA - Presidenta
Prof. ABRIL MALACHEUSKY - Secretaria

N° 222.487 - e. 27 nov. - v. 27 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5871

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROSA GRACIELA CORIA**, en el inmueble ubicado en Calle Gral. Taboada S/N°. Suncho Corral, Dpto. J. F. Ibarra con inscripción dominial: A Consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie

Aprox. de 250.00 m2.-

Expte.: N° 8309-28-13

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 27 nov. - v. 29 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5872

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/12/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NICOLAS SALVI**, en el inmueble ubicado en Av. Coronel Lugones S/N° de la Ciudad de TERMAS DE RIO HONDO, Dpto. RIO HONDO, inscripto en M°F°R° N° 20-7806 en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.-

Por Expte.: N° 8311-28-13

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 27 nov. - v. 29 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5873

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/12/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, e n c o m e n d a d o p o r : S r a . **BARRIONUEVO, ADELAIDA DEL ROSARIO y OTROS**, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE N° 3 DE Huyamampa, ubicado en la Localidad de Abra Grande - Dpto. Banda, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M°F°R° 05-19343, estableciendo como punto de

arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Por Expte.: N° 8312-28-13

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 27 nov. - v. 29 nov.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación. Autos: **"MEDINA MARCOS LAUDINO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. José E. Jozami - Juez. Ante mí Dra. María I. Torres de Santucho - Secretaria.-

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 222.491 - e. 27 nov. - v. 29 nov. - p. 70 - \$ 15,00.-

SERVICIOS MEDICOS**S.R.L.****Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Gerencia****"Servicios Médicos S.R.L."**

CEDENTE: DOÑA CECILIA MARIA GONZALEZ, CEDE Y TRANSFIERE 50 cuotas sociales que es Titular. La Cesión y Modificación de Gerencia es Escritura 341 de fecha 08 de Mayo de 2013 pasada por ante mí en este Registro Notarial de mi Adscripción.-

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano

N° 222.482 - e. 27 nov. - v. 27 nov. - p.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

60 - \$ 15,00.-

"DON FRUCTUOSO S.R.L."**Cesión de Cuotas y****Cambio Gerencia**

SEPTIMA: De plena conformidad, las partes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de La Banda de la Provincia de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del estero, a los Dieciséis días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece.

POSE BLANCO, JOSE LUIS - Socio Gerente

JOSE RICARDO COLOMBO - C.P.N. N° 222.472 - e. 27 nov. - v. 27 nov. - p. 70 - \$ 15,00.-

PAVIMENTO**ARTICULADO S.R.L.****Modificación de****Domicilio Social**

Por Escritura N° 444 de fecha 22 de Noviembre del año 2013 pasada por ante la Escribana Ana Lia Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N° 16, se Modifica el Domicilio Social de la Razón Social que gira bajo la denominación de "**PAVIMENTO ARTICULADO S.R.L.**", estableciendo su nuevo domicilio legal y sede social en calle Domingo Palacio N° 58, Barrio Cabildo de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.-

ANA LIA TERZANO - Escribana

N° 222.480 - e. 27 nov. - v. 27 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

"CONSTRUCCIONES SALTA 130 S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Reconducción de Contrato Social**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil trece, entre los Sres. **NESTOR ANTONIO SCHAMMAS**, argentino, comerciante, DNI N° 12.934.357, y la Sra. **CIRA ANDREA MACEDO DE SCHAMMAS**, argentina, comerciante, DNI N° 16.007.331, ambos con domicilio en calle Buenos Aires N° 450, de esta Ciudad Capital, hábiles para contratar, convienen:

PRIMERA: Ambos Socios de común acuerdo han decidido la **RECONDUCCION DEL CONTRATO SOCIAL**, hasta el 30 de Junio del año 2014, la existencia de la sociedad, que gira bajo la denominación "**CONSTRUCCIONES SALTA 130 S.R.L.**", con domicilio legal en calle Salta N° 130, de esta Ciudad Capital, cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia bajo el N° 196, Folio 1033-1036, del Tomo Contratos Sociales de fecha 26 de Agosto del año 2005.

SEGUNDA: Ambos Socios **RATIFICAN** el Contrato Social y sus modificaciones en todas sus partes.

NESTOR A. SCHAMMAS - Socio Gerente.

PAULA S. PETERLIN - C.P.

N° 222.481 - e. 27 nov - v. 27 nov - p. 160 - \$ 30,00.-

CUATRO ESTACIONES**S.R.L.****SANTIAGO DEL ESTERO****Contrato Social y Acta Acuerdo**

Partes) Entre los Señores **RODOLFO SCHAMMAS**, de sesenta y cinco años de edad, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, casado, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Saenz Peña 314 B° Centenario de esta ciudad DNI N°

8.790.541 y **CLARA OLGA FERNANDEZ**, de sesenta y dos años de edad, nacida el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, casada, Argentina, de profesión comerciante, domiciliada en San Martín 185 B° Centro de esta ciudad, DNI N° 6.494.102, ambos al día del contrato hábiles para contratar, constituyen una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se registrará por las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que siguen:

Denominación La sociedad se denominará **CUATRO ESTACIONES S.R.L.** y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

Plazo 1 Tendrá un plazo de duración de veinte (20) años a partir del día de su inscripción registral.

2 - Este plazo podrá ser prorrogado por veinte (20) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Objeto Social La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociándose a terceros, las siguientes actividades: a) Producción, edición, exhibición, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos musicales, audiovisuales, radiofónicos, revistas y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video, realizando las actividades periodísticas y de prensa necesarias para cumplir tal objeto, b) Producción y comercialización de productos y servicios publicitarios en el ámbito radial, gráfico, televisivo, cinematográfico, electrónico, mural, impresos de toda clase, derivados y modalidades o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

futuro se creara, e) Producción y/o coproducción, juntamente con personas físicas y/o jurídicas, de cursos de capacitación, espectáculos, shows, o actos artísticos de variedades, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, y la venta a terceros de toda obra artística que la productora pueda producir. La enunciación de sus objetivos de manera alguna es limitativa sino comprensiva de toda otra actividad que fuere menester para el mejor cumplimiento del objeto social fijado. A todos estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como también ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes. Para tomar decisión de asociarse o integrarse a otras sociedades y/o tipos de entidades captadas por la Ley 19.550 y sus modificatorias, se requerirá la decisión mayoritaria de los socios convocados a reunión social.

Capital El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor RODOLFO SCHAMMAS, sesenta (60) cuotas, por un total de pesos seis mil (\$ 6.000), integrando pesos un mil quinientos (\$ 1.500); b) la señora Clara Olga Fernandez, sesenta (60) cuotas, por pesos seis mil (\$ 6.000), integrando pesos un mil quinientos (\$ 1.500); suscripto en efectivo, que representa el veinticinco (25%) por cien del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de doce (12) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Administración 1 La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no que ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta, designados

por los socios, a través de acta complementaria por el término de Dos (2) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado.

2 - Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto Ley 5.965/63. 3 - En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550 los gerentes constituirán una garantía por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) por cada socio gerente, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en finanzas o avales bancarios o seguro de caución. 4 - La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo.

Reuniones y decisiones 1 - Los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea cada tres (3) meses, pero para resolver cuestiones extraordinarias no habrá limitaciones a su convocatoria, que podrá realizarse por cualesquier socios.

2 - Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes.

3 - Para las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato o a la designación o revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la Asamblea o participe del acuerdo.

Ejercicio social 1 - La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 28 de Febrero de cada año. El administrador realizará a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios con un plazo superior en treinta (30) días a su

consideración por ellos.

2 - De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco (5) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social para la retribución del/los administrador/es y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

Lugar y Fecha Celebrado en Santiago del Estero, a los 26 días del mes de noviembre del año 2013.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil trece, nosotros los abajo firmantes, únicos socios de "**CUATRO ESTACIONES S.R.L.**" constituida en esta misma fecha, acuerdan:

a) DESIGNACION DEL GERENTE: se resuelve por mayoría absoluta de capital social, designar como GERENTE, al Sr. RODOLFO SCHAMMAS, quien actuará de acuerdo con la cláusula actava del contrato y durará en el cargo dos (2) ejercicios con posibilidad de ser reelectos.

b) FIJACION DE DOMICILIO, se fija como domicilio de la sociedad la calle Japón 1180 Dpto. B de la ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre.

ALEJANDRO MOLINA - C.P.

N° 222.484 - e. 27 nov. - v. 27 nov. - p. 1000 - \$ 250,00.-

"DON NICANOR S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Constitución de Sociedad y****Acta Acuerdo**

Partes: Entre los señores **RODOLFO SCHAMMAS**, de sesenta y cinco años de edad, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, casado, argentino, de profesión comerciante,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

domiciliado en Sáenz Peña 314 B° Centenario de esta Ciudad, DNI 8.790.541 y **CLARA OLGA FERNANDEZ**, de sesenta y dos años de edad, nacida el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en San Martín 185 B° Centro de esta Ciudad, DNI 6.494.102, ambos al día del contrato, hábiles para contratar, constituyen una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que siguen:

Denominación: La sociedad se denominará **DON NICANOR S.R.L.**, y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

Plazo 1: Tendrá un plazo de duración de veinte (20) años a partir del día de su inscripción registral. **2:** Este plazo podrá ser prorrogado por veinte (20) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Objeto Social: El objeto social será la **COMERCIALIZACION**, por cuenta propia o de terceros, mediante la compra, venta, exportación, importación, financiación, distribución y consignación de cosas, muebles y la realización de operaciones afines y complementarias relacionadas con la misma; **GASTRONOMIA:** Comprar, vender, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio; **INMOBILIARIA:** Mediante la compra, venta, explotación, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales,

fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración, inclusive operaciones y/o contrataciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal, no así el corretaje inmobiliario; **FINANCIERA:** A través de la compra, venta y negociación de títulos valores, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, en general, sean nacionales o extranjeros. Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse; dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, a corto, mediano y largo plazo y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; realizar inversiones en bienes inmuebles, sean éstos urbanos o rurales, actuando en forma directa o por cuenta y orden de terceros. Podrá asimismo otorgar fianzas, avales y garantías en asuntos propios o de terceros quedando expresamente excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y en general todo lo relacionado con la actividad **COMERCIAL**, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y firmar los contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor **RODOLFO SCHAMMAS**, sesenta (60) cuotas, por un total de pesos seis mil (\$ 6.000), integrando pesos un mil quinientos (\$ 1.500); b) La señora **CLARA OLGA FERNANDEZ**, sesenta (60) cuotas, por pesos seis mil (\$ 6.000), integrando pesos un mil quinientos (\$ 1.500), suscripto en efectivo, que representa el veinticinco (25%) por cien del capital social; al saldo se integrará en el plazo de doce (12) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Administración: 1 - La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no que ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta, designados por los socios, a través de acta complementaria por el término de dos (2) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado.

2 - Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63.

3 - En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley 19.550, los gerentes constituirán una garantía por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) por cada socio gerente, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

avales bancarios o seguros de caución.

4 - La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.

Reuniones y decisiones 1 - Los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea cada tres (3) meses, pero para resolver cuestiones extraordinarias no habrá limitaciones a su convocatoria, que podrá realizarse por cualesquier socios. 2 - Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes. 3 - Para las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato o a la designación o revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría de capital presente en la Asamblea o partícipe del acuerdo.

Ejercicio social: 1 - La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 28 de Febrero de cada año. El administrador realizará a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios con un plazo superior en treinta (30) días a su consideración por ellos.

2 - De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco (5) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social para la retribución del/los administrador/es y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

Lugar y fecha: Celebrado en Santiago del Estero, a los 26 días del mes de noviembre del año 2013.

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil trece, nosotros los abajo firmantes, únicos socios de "DON NICANOR

S.R.L.", constituida en esta misma fecha acuerdan:

a) DESIGNACION DEL GERENTE: Se resuelve por mayoría absoluta de capital social, designar como **GERENTE**, a la Sra. Clara Olga Fernández, DNI N° 6.494.102 quien actuará de acuerdo con la cláusula octava del contrato y durará en el cargo dos (2) ejercicios con posibilidad de ser reelectos.

b) FIJACION DE DOMICILIO: Se fija como domicilio de la sociedad la calle Japón 1180 Dpto. B de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre.

ALEJANDRO MOLINA - C.P.

N° 222.483 - e. 27 nov - v. 27 nov - p. 1.200 - \$ 300,00.-

UNIVERSIDAD**NACIONAL DE****SANTIAGO DEL ESTERO****Llamado a Licitación Pública****Nacional N° 04/2013**

OBRA: Laboratorios Centrales - 2ª

Etapas: Cerramiento e Instalaciones de Planta Alta - UNSE.

UBICACIÓN: Ruta 9 - El Zanjón - Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 7.318.846,59 (Pesos: Siete Millones Trescientos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis c/59/100).

SISTEMA DE CONTRATACION: Por Ajuste Alzado.

PLAZO DE OBRA: 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de Diciembre de 2013, de 08 a 12 horas, en Tesorería de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta

las 10:00 horas del día 19 de Diciembre de 2013.

APERTURA DE OFERTAS: Desde las 10:00 horas del día 19 de Diciembre de 2013.

LUGAR: Universidad Nacional de Santiago del Estero, Secretaría de Planeamiento Universitario, Av. Belgrano (S) N° 1.912, Ciudad de Santiago del Estero.

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Rectora.
N° 222.485 - e. 27 nov - v. 29 nov - p. 130 - \$ 45,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

SERVICIOS PUBLICOS**Dirección General de Arquitectura**

**PRORROGA LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA**

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°29/2013**

Prórroga de la Licitación Pública y Escrita N° 29/2013, para el día 09 de Diciembre de 2013, aprobada la misma mediante Resolución DGA N° 2867 de fecha 26/11/2013.

El objeto de la Licitación Pública y Escrita N° 29/13 es con destino a la construcción de la Obra: **CONSTRUCCION SEDE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA CRIMINAL POLICIA DE LA PROVINCIA - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL**, autorizada por Decreto N° 2.514 de fecha 11/11/2013.

Nuevo Acto de Apertura: día 09 de Diciembre del año 2013 - **Hora:** 10:00hs. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. **Sede:** Dirección General de Arquitectura,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Gral. de Arquitectura
Capital de Santiago del Estero.- e. 27 nov. - v. 29 nov.
Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCION N° 006380

Referencia: Expte. N° 14386/39/13 - Inc. Arq. García Carlos C. - Ref.: Modelo de publicación p/nuevo llamado a Licitación N° 143/13.-

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 2.541 de fecha 13/11/2013, se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 143/13 - PROYECTO N° 116138 - OBRA: CONSTRUCCION DE DIECINUEVE (19) VIVIENDAS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS EN BARRIO AEROPUERTO - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 a 4, pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL), los días **27, 28 y 29** de Noviembre de 2013. Asimismo se prevé las **Aperturas de la misma para el día 13 de Diciembre de 2013, a las 11.30 horas** en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la
Presidencia del
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 al 4, para el llamado a **Licitación Publica y Escrita N° 143/13 - PROYECTO N° 116138 - OBRA: CONSTRUCCION DE DIECINUEVE (19) VIVIENDAS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS EN BARRIO AEROPUERTO - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL), los días **27, 28 y 29** de Noviembre de 2013, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 13 de Diciembre de 2013, a las 11.30 horas**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Presidencia - IPVU

e. 27 Noviembre - v. 29 Noviembre

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 143/13
PROYECTO N° 116138**

AUTORIZACION POR DECRETO N° 2541/13 DE FECHA 13/11/13

DENOMINACION DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE 19 (DIESCINUEVE) VIVIENDAS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS EN BARRIO AEROPUERTO -
DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 6.109.023,13 (SEIS MILLONES, CIENTO NUEVE MIL, VEINTITRES, CON 13/100.)

PLAZO DE EJECUCION:

240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 6.109,02 (SEIS MIL, CIENTO NUEVE, CON 02/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P.**

De SANTIAGO DEL ESTERO.

\$ 8.145.364,17 (OCHO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS
SESENTA Y CUATRO Y 17/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 11,30 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día **MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

ART. N° 9 del
P. de C.P.

RESOLUCION N° 006377

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.-

REFERENCIA: Expta. N° 5.410/39/13 – Inc. Ing. Ugozzoli Héctor STPE – s/ Autorización para la adquisición de materiales con destino al Programa de Urgencia Habitacional.

VISTO: las actuaciones de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.287 de fecha 17 de Octubre de 2013, se autoriza al IPVU al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 145/2013, que tiene por objeto la adquisición de materiales de Construcción y Herramientas en el Marco del programa de Urgencia Habitacional, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.628.366,20;

Que por su parte el Jefe de la Unidad Operativa Contrataciones, solicita el dictado del acto administrativo mediante el cual se apruebe el aviso de llamado a Licitación y se publique los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 2013, por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, la fecha de apertura de la Licitación citada precedentemente la cual se realizará el día 11/12/2013, a las 10.30 horas en Agustín Álvarez N° 90;

POR TODO ELLO, y conforme con las facultades conferidas de Ley de Presupuesto 2013 y Ley N° 3.600;

El Encargado del Despacho de la
Presidencia del Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el aviso publicitario que como Anexo de fojas 157, el que pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 145/2013, que tiene por objeto la adquisición de Materiales de Construcción y Herramientas en el Marco del Programa de Urgencia Habitacional, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.628.366,20.

ART. 2° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a confeccionar las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión en los términos de ley, los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes, y a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia, la cual se realizará el día 11/12/2013, a las 10.30 horas en calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 3° - **REGISTRAR**, comunicar y cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LUCUONA, A/C Presidencia

e. 27 Noviembre – v. 29 Noviembre

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

IP.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90 4200 Sgo. del Estero Tel.: 4216464989

LLAMADO A LICITACION

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 145/2013 APROBADA POR DECRETO N° 2.287 / 13

LIC. N°	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO DEL PLIEGO	ADQUISICION DE PLIEGOS	FECHA Y HORAS DE APERTURA	LUGAR DE APERTURA
145/2013	ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONALES	\$5.628.366,20	1.000,00	Hast a el día 06 de Diciembre de 2013 a las 12:00 hs.	11 de Diciembre de 2013 a las 10:00 hs.	Unidad Operativa Contrataciones IP.V.U. calle Agustín Álvarez N° 90

VENTA DEL PLIEGO: UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90
- PREVIO DEPOSITO EN CTA. CTE. N° 1910375/29 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO - TITULARIDAD IPVU

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

Ref: Expte. N° 14.232/39/13 – Inc. Cámara Argentina de la Construcción – Ref. Solicitud de Prórroga – 250 Viviendas en La Banda – Licitación N° 132/13 al 140/13.-

RESOLUCION N° 006302

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la Prórroga de la Apertura de las Licitaciones Públicas y Escritas N° 132/13 a la 140/13 – OBRA: **CONSTRUCCION DE DOSIENTAS CINCUENTA (250) VIVIENDAS EN LA BANDA – PROGRAMA FEDERAL “TECHO DIGNO” – PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 006108/13, para los próximos días 26, 27, 28 y 29 de Noviembre de 2013;

Que debido al pedido realizado por la Cámara Argentina de la Construcción;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de Apertura de las mismas los días **17, 18, 19 y 20 de Diciembre de 2013**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 22/11/13, 23/11/13 y 24/11/13, en el (BOLETIN OFICIAL), los días 22/11/13, 26/11/13 y 27/11/13.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie “C” N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **PRORROGAR** la APERTURA de Sobres prevista en principio por Resolución N° 006108/13, para los próximos días 26, 27, 28 y 29 de Noviembre de 2013, para las Licitaciones Públicas y Escritas N° 132/13 a la 140/13 – OBRA: **CONSTRUCCION DE DOSIENTAS CINCUENTA (250) VIVIENDAS EN LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA – PROGRAMA FEDERAL “TECHO DIGNO” – PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, llevando la nueva fecha de Apertura para las mismas para los días **17, 18, 19 y 20 de Diciembre de 2013**, a las 9.00 horas, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 22/11/13, 23/11/13 y 24/11/13, en el (BOLETIN OFICIAL) los días 22/11/13; 26/11/13 y 27/11/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - **NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.

ART. 3° - **NOTIFICAR** a la Comisión de Apertura, Preselección y Pre adjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ALEJANDRO O. COPELLO, A/C Despacho Presidencia I.P.V.U.

e. 22 Noviembre - v. 27 Noviembre

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO I.P.V.U. INFORMA QUE SE PRORROGA PARA EL LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 250 VIV. EN BANDA - DPTO. BANDA 'PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA DE CHO DIGNO' - APROBADA POR DECRETOS N° 2417/13 DE 07/11/2013, A LAS NUEVAS FECHAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:			
LICITACION P. Y E N°	DOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION
132/13	Proy. N° 109.136 - 50 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	En el I.P.V.U., Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 17/12/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) a partir de las 09:00 hs
135/13	Proy. N° 110.132 - 50 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	
136/13	Proy. N° 111.136 - 50 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	En el I.P.V.U., Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 18/12/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) a partir de las 09:00 hs
137/13	Proy. N° 112.131 - 25 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	
138/13	Proy. N° 113.135 - 25 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	En el I.P.V.U., Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 19/12/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) a partir de las 09:00 hs
139/13	Proy. N° 114.130 - 25 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	
140/13	Proy. N° 115.134 - 25 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	En el I.P.V.U., Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 20/12/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) a partir de las 09:00 hs